



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA
SERVICENTRO HUARAZ S.R.L, AÑO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

CHÁVEZ HUAMÁN, MARLENI YULISSA

ORCID: 0000- 0001-7926-7661

ASESOR

SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS

ORCID: 0000-0002-5204-7412

HUARAZ – PERÚ

2019

**LAS FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA EVASIÓN DE
IMPUESTOS TRIBUTARIOS EN LA EMPRESA
SERVICENTRO HUARAZ S.R.L, AÑO 2018**

Equipo de trabajo

AUTORA

Chávez Huamán, Marleni Yulissa

ORCID: 0000- 0001-7926-7661

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

JURADO DE SUSTENTACIÓN

Salinas Rosales, Eladio Germán
ORCID: 0000-0002-6145-4976
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario
ORCID: 0000-0003-4691-5436

Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

A Dios, por haberme guiado y acompañado a lo largo de mi carrera profesional, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad, también por darme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

A la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, por todas las facilidades otorgadas para poder estudiar y adquirir nuevos conocimientos, además de gozar como alumna a tan amada institución

Al Dr. CPCC. Juan de Dios Suárez Sánchez, por su importante aporte y participación activa en el desarrollo de mi tesis. Debo destacar, por encima de todo, su disponibilidad y paciencia que hizo que nuestras acaloradas discusiones redundarán benéficamente tanto a nivel científico como personal. No cabe duda que su participación ha enriquecido en el trabajo realizado.

Marleni Yulissa.

Dedicatoria

A mis padres Mario y Santa, por todo el gran esfuerzo y la confianza depositada en mí, por respaldarme en mi formación profesional, porque me guiaron por el buen camino, logrando de esta manera culminar uno de mis objetivos.

A mi hermano Julio por ser la persona que impulsa mis sueños y mis ganas de salir adelante, por ser mi guía en los momentos difíciles y por el apoyo incondicional que me brinda siempre, por confiar en mí y en lo que puedo llegar a ser.

A mis abuelitos Jacinto y Hilaria; Valentín y Donata, en reconocimiento a sus esfuerzos y a sus sueños de verme una gran persona y gran profesional.

Marleni Yulissa.

Resumen

La presente investigación tiene el siguiente problema, ¿Cómo las facultades de la administración tributaria inciden en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018? Y cuyo objetivo general fue; determinar las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018. La metodología fue de tipo cuantitativo, nivel de investigación fue descriptivo y el diseño fue no experimental; la población fue de 19 trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, y la técnica que se utilizó fue la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. Los resultados más importantes fueron los siguientes; el 79% nos dijo que cumple con las obligaciones sin omitir los datos, el 84% afirmó que notifica para determinar la deuda tributaria, el 84% dijo que la administración tributaria creo cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias, el 74% dijo que las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos, el 84% dijo que paga y declara el Impuesto a la Renta, el 84% dijo que paga el Impuesto General a las Ventas. Finalmente, que en la empresa en estudio se ha determinado que las facultades de la administración tributaria inciden en la evasión de impuestos tributarios, porque la empresa ha cumplido con pagar los impuestos, esto debido a que no recibieron sanciones y eso fue porque no se cometieron infracciones, por tanto, se les denomina como contribuyentes responsables.

Palabras claves: Determinación, evasiones, fiscalización, impuestos, sancionadora.

Abstract

The present investigation has the following problem: How the powers of the tax administration influence tax evasion in the company Servicentro Huaraz S.R.L, year 2018? And whose overall objective was; determine the powers of the tax administration and its impact on tax evasion in the company Servicentro Huaraz S.R.L, 2018. The methodology was quantitative, research level was descriptive and the design was not experimental; The population was 19 workers of the company Servicentro Huaraz S.R.L, and the technique that was used was the survey whose instrument was the questionnaire. The most important results were the following; 79% told us that they comply with the obligations without omitting the data, 84% determined that they notify to determine the tax debt, 84% said that the tax administration created boxes in institutions to collect tax debts, 74% said that The audits were carried out in compliance with the administrative procedures, 84% said they pay and declare the Income Tax, 84% said they pay the General Sales Tax. Finally, that in the company under study it has been determined that the powers of they tax administration affect the tax evasión, because they company has complied with paying the taxes this because they did not receive penalties and that was because no infractions were committed therefore, they are called with responsible taxpayers.

Keywords: Determination, evasions, inspection, taxes, sanctioner.

Índice

Contenido	Página
Título de la tesis	ii
Equipo de trabajo	iii
Jurado de investigación	iv
Agradecimiento	v
Dedicatoria	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice	ix
Índice de gráficos, tablas y cuadros	x
I. Introducción	1
II. Revisión de literatura	11
III. Hipótesis	52
IV. Metodología	53
4.1 Diseño de la investigación	53
4.2 Universo y muestra	54
4.3 Definición y Operacionalización de las variables	56
4.4 Técnicas e instrumentos	58
4.5 Plan de análisis	58
4.6 Matriz de consistencia	59
4.7 Principios éticos	60
V. Resultados	62
5.1 Resultados	62
5.2 Análisis de los resultados	67
VI. Conclusiones	79
Recomendaciones	81
Aspectos complementarios	82
Referencias bibliográficas	82
Anexos	92

Índice de tablas y cuadros

Contenido	Página.
Tabla 1: La administración tributaria determino una infracción de su negocio.	62
Tabla 2: Cumple con las obligaciones sin omitir los datos exactos.	62
Tabla 3: La administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria.	62
Tabla 4: La administración tributaria recauda la deuda tributaria con sus intereses.	62
Tabla 5: La administración tributaria creo cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias.	63
Tabla 6: La administración tributaria fiscaliza su negocio.	63
Tabla 7: La administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables.	63
Tabla 8: Las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos.	63
Tabla 9: Su negocio fue sancionado por cometer infracción.	64
Tabla 10: Está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre las infracciones cometidas.	64
Tabla 11: Paga y declara el Impuesto a la Renta.	64
Tabla 12: Sabe en qué régimen se encuentra su empresa.	64
Tabla 13: Está de acuerdo con la tasa del 29.5% del Impuesto a la Renta.	65
Tabla 14: Está de acuerdo con la tasa del 18% que paga por concepto del IGV.	65
Tabla 15: Paga y declara el impuesto general a las ventas.	65
Tabla 16: Le realizaron una retención de ITF por realizar depósitos.	65
Tabla 17: Está de acuerdo con la tasa porcentual de 0.005% que se retiene de ITF.	66
Tabla 18: Paga el impuesto temporal a los activos netos.	66
Tabla 19: Tiene conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos.	66

Índice de figuras

Contenido	Página.
Tabla 1: La administración tributaria determino una infracción de su negocio.	96
Tabla 2: Cumple con las obligaciones sin omitir los datos exactos.	96
Tabla 3: La administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria.	97
Tabla 4: La administración tributaria recauda la deuda tributaria con sus intereses.	97
Tabla 5: La administración tributaria creo cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias.	98
Tabla 6: La administración tributaria fiscaliza su negocio.	98
Tabla 7: La administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables.	99
Tabla 8: Las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos.	99
Tabla 9: Su negocio fue sancionado por cometer infracción.	100
Tabla 10: Está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre las infracciones cometidas.	100
Tabla 11: Paga y declara el Impuesto a la Renta.	101
Tabla 12: Sabe en qué régimen se encuentra su empresa.	101
Tabla 13: Está de acuerdo con la tasa del 29.5% del Impuesto a la Renta.	102
Tabla 14: Está de acuerdo con la tasa del 18% que paga por concepto del IGV.	102
Tabla 15: Paga y declara el impuesto general a las ventas.	103
Tabla 16: Le realizaron una retención de ITF por realizar depósitos.	103
Tabla 17: Está de acuerdo con la tasa porcentual de 0.005% que se retiene de ITF.	104
Tabla 18: Paga el impuesto temporal a los activos netos.	104
Tabla 19: Tiene conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos.	105

I. Introducción

La presente investigación se titula como: Las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018. La reforma tributaria que fue impulsada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) en el año 2012, se propuso aumentar los ingresos tributarios de forma permanente. Si bien es cierto, la presión tributaria ha aumentado en los últimos años y aún se mantiene por debajo de otros países, motivo por el cual el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viene implementando medidas orientadas a ampliar la base tributaria de manera permanente a través de una lucha frontal contra la evasión fiscal que es alta. La reforma tributaria del año 2012, originó modificaciones al Impuesto General a las Ventas (IGV) con incidencia en todos los sectores dentro de las principales modificaciones en el Impuesto General a las Ventas (IGV), de manera general podemos señalar que cuando se obtienen las facturas para provisionar un mayor costo y/o gasto no se sustenta las operaciones de forma real es decir; los hechos económicos que no se ha realizado o que no se ha facturado no se están registrando. El uso del crédito fiscal del Impuesto General a las Ventas (IGV), son inexistentes por operaciones que no existieron o que son sustentadas con comprobantes falsos, por la compra de bienes y el uso de servicios de proveedores informales a quienes muchas veces se les encuentra con las irregularidades, como la condición de domicilio de no hallado, no habido o con la situación suspensión de oficio.

El problema de la evasión de los impuestos en Perú, se debe a la falta de una política efectiva de formalización de la economía, debido a que gran parte de ella, se encuentra manejada dentro del sector informal, cuyos responsables evaden impuestos

al no declarar el producto de sus actividades y por lo tanto, incurren en una flagrante evasión de los impuestos. Por otro lado, podemos entender que el comportamiento del sistema tributario en el Perú, debe partir de la palabra recaudación como en cualquier parte del mundo tiene por finalidad captar recursos económicos para el Estado y particularmente para la Municipalidad, a la vez podemos comentar que el sistema tributario peruano se encuentra centralizado en dos impuestos; donde el primero corresponde al Impuesto General a las Ventas (IGV), que alcanza el 55% de los impuestos tributarios y el segundo corresponde al Impuesto a la Renta (IR) que a su vez genera, el 30% completándose en un 15% correspondiente a otros impuestos, significando que solamente, el 45% genera ingresos para la caja fiscal peruana. Finalmente, los problemas que se encuentra en el sistema tributario son; por la incidencia de la economía informal, la evasión de impuestos afecta a nivel nacional, regional y local, llegando hasta a los gobiernos locales o municipales.

El código tributario no define un concepto específico de la discrecionalidad, sin embargo, lo encontramos en la norma IV donde la administración tributaria se encuentra facultada para actuar discrecionalmente, se opta por la decisión administrativa que considere más conveniente para el interés público, dentro del marco que establece la ley. La facultad discrecional que posee la administración tributaria permite ejercer el poder de elección y decisión, ante la escasa o carente regulación normativa de sus actuaciones que define la decisión que debe adoptar ante un supuesto determinado. Si bien es cierto, la discrecionalidad nace en la ley pues hay ciertos hechos que implican tomar decisiones de carácter no legislativo pero si estas decisiones se dan sin tomar en cuenta los derechos fundamentales del contribuyente esto constituye una arbitrariedad.

Según Mejía (2010) dice que “La administración no solo es un instrumento clave para la ampliación del sistema fiscal sino que puede incluso insertarse dentro del propio proceso político de decisión como hemos visto, su actuación afecta a la equidad en el sistema fiscal que emplea la administración tributaria” (p.65).

Según Nora (2016) menciona que las características teóricas del impuesto predial indican que este debe ocupar un lugar predominante en los ingresos tributarios de los gobiernos locales sin embargo, existe una contradicción en los resultados obtenidos en su aplicación ya que hoy en día, se presenta la problemática de un nivel bajo en la recaudación del impuesto predial en la mayoría de los países de América Latina, no siendo la excepción de México que ocupa el último lugar dentro de los países que integra la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que no ha modificado esta situación en los últimos 20 años. Sin embargo, algunos de los factores detectados que influyen en una baja recaudación en los países son: Registros incompletos de plano catastral de los predios, cultura de incumplimiento, ineficiencias en la gestión de cobranza llevada a cabo por las administraciones públicas locales.

La administración tributaria ha venido aplicando paulatinamente un mecanismo que tiene el Estado para garantizar el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) en sectores con alto grado de informalidad, pero ello limita la utilización del crédito fiscal para los periodos en los que se anota el comprobante de pago, en el registro de compras o cuando se realizó el depósito debido a ello no se puede utilizar el crédito cuando no se realiza la detracción. Se dice que el origen de las contribuciones se da en el momento en que el hombre decide vivir en sociedad, ya que a partir de allí, es cuando se da el origen de las comunidades que posteriormente

en su conjunto forman un Estado, el cual tiene la necesidad de ser conducido por un gobierno y este a su vez va poder satisfacer las necesidades de sus comunidades y también, es necesario desde ese momento la implantación de las contribuciones.

Según Colon (2009) señala que “El Estado es una entidad lucrativa sin embargo, como toda persona el Estado genera egresos y en consecuencia necesita recibir ingresos” (p. 23). En este sentido, es importante establecer cómo es que administra los ingresos que percibe. Es por eso, que el estudio de la entidad encargada de la recaudación va determinar cómo se recaudan los tributos.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), es una institución pública inscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la ley N° 24829, ley general aprobado por decreto legislativo N° 501 y por la ley 29816 de fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración tributaria, dotada de personería jurídica de derecho público con la autonomía administrativa, funcional, técnico y financiera. Esta entidad es encargada de administrar, fiscalizar y recaudar todo lo que es tributos internos que designa el Gobierno central, con una excepción de las Municipalidades y que también desarrolla las mismas funciones sobre las aportaciones al Seguro Social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Según Alvial (2015) manifiesta que la recaudación tributaria, es una función muy primordial para cualquier Gobierno esta sea central o local, para ello recaudar tributos eficientemente, hace posible que los recursos puedan invertirse en los proyectos que demanda la colectividad. Sin embargo, las Municipalidades en Perú y en general, no obtienen muy buenos resultados en su gestión tributaria generando

serias limitaciones en la inversión de los denominados recursos propios, que no se obtienen oportunamente por diversas causas, como por ejemplo, impuntualidad en el pago y la evasión de tributos municipales frente a esta situación los alcaldes, quienes son la máxima autoridad ejecutiva dentro de los municipios, deben plantearse estrategias junto a su equipo de trabajo especialmente asistidos por los directores de Hacienda Municipal y estas estrategias deben ir orientadas a establecer políticas tributarias que aseguren la máxima eficiencia de la recaudación por lo cual, deben existir objetivos y metas que deben ser conocidos por todo el personal involucrado en el proceso, dichas metas deben ser evaluadas permanentemente para conocer si se están cumpliendo de acuerdo a lo planificado y de no ser así, hacer las correcciones oportunas y evitar desviaciones que puedan perjudicar la recaudación.

Nuestro país en la actualidad, es uno de los países que tiene altos índices de evasión tributaria y esto significa que no solamente constituye un descuido de responsabilidades ciudadanas con el compromiso fiscal, sino que constituye un delito que la ley lo sanciona, incluso con la privación de la libertad o multas según la dimensión de la evasión tributaria. Dentro del contexto latinoamericano, se encuentra como problemas evasivos de mayor incidencia el pago de contribuciones de autoevaluó correspondiente al registro patrimonial, así como el pago por conceptos de Impuesto General a las Ventas (IGV) y otros impuestos más que se pagan a los gobiernos centrales y locales; con esto se financia el gasto público en favor del Estado y con ello se cumple las necesidades de la población.

Por otro lado, se conoce que el sistema de gobierno en el Perú se encuentra organizado a nivel del gobierno central, también a los gobiernos regionales, gobiernos municipales y estas están divididas en provinciales y distritales depende

del presupuesto que otorgue el gobierno central; en algunos casos se solicita la intervención de los gobiernos regionales por lo que, en la mayoría de los casos los presupuestos que disponen son insuficientes y no les permite utilizar para poder desarrollar los proyectos y obras públicas que la población lo exige. Sin embargo, la ley ha previsto que los gobiernos municipales deben percibir ingresos económicos de los contribuyentes por diferentes conceptos, dinero que permite financiar y ejecutar obras de gran importancia para el desarrollo local.

Las facultades de la administración tributaria, se dividen en cuatro a las que se les asigna para identificar la obligación tributaria de los contribuyentes, estas facultades se encuentran en el código tributario y están establecidas como las facultades de fiscalización, determinación, sancionadora y recaudación; la facultad de recaudación consiste en recaudar los tributos, para ello se podrá contratar los servicios de entidades bancarios (Bancos, Cajas Municipales) para poder recibir el pago de deudas correspondientes por el pago de las obligaciones tributarias. En la facultad de determinación y fiscalización, se entiende como una determinación de la deuda del deudor tributario a la administración tributaria (SUNAT), y estas se determinan en base cierta, cuando el deudor tributario presenta las declaraciones juradas; también puede interferir la misma administración tributaria, por iniciativa propia o por la denuncia de terceros. La facultad de fiscalización viene a constituir un conjunto de actos y actividades dirigidas a determinar un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esta facultad tiene como finalidad primordial, comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; como alcance en esta facultad se realizan las inspecciones y las investigaciones de la entidad, que realice la infracción u omite tributos por pagar a la administración

tributaria. Esta facultad es de forma discrecional, porqué se identifica a los deudores tributarios para ser fiscalizados, definir qué tributos omiten y en que periodos están omitiendo. La facultad sancionadora se define como una consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias, en aplicación de esta facultad, la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias, en virtud a esta facultad, la administración tributaria (SUNAT) puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condiciones que se establezca mediante la resolución de la Superintendencia.

Una de las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales es sin lugar a duda el impuesto predial, la limitante captación y la falta de cultura tributaria que impacta en la administración pública y las finanzas municipales. La recaudación del impuesto predial depende de la calidad de gestión municipal por lo que es necesaria la atención de esta importante área toda vez que los municipios tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros. De ahí que sea de suma importancia que los Municipios se responsabilicen de lograr una eficiente recaudación saneando sus finanzas públicas sin depender totalmente del presupuesto federal y estatal.

Las evasiones de impuestos de parte de las empresas viene afectando de sobremanera al manejo presupuestario de la Municipalidad, que al no contar con los recursos económicos se encuentra imposibilitado de programar y ejecutar proyectos de desarrollo que la población que exige. De acuerdo a la literatura especializada, se considera como obra pública, al conjunto de acciones, proyectos, construcciones, remodelaciones, equipamientos, ampliaciones, mejoras efectuadas en los bienes

inmuebles del gobierno Municipal esta sea provincial o distrital, con el único fin de mejorar los servicios y beneficios a la población en general especialmente a la población más vulnerable. Dentro del grupo de obras públicas estas son de responsabilidad de la Municipalidad, la construcción de las redes de saneamiento, organización y funcionamiento del servicio de seguridad ciudadana, construcción de pistas y veredas ordenamiento del sistema de tránsito vehicular construyendo terminales en zonas más estratégicas, también se pueden construir carreteras, reservorios y canales de riego, instalación de cámaras de seguridad, organización y funcionamientos de los comedores escolares y otras obras más de carácter público en beneficio de la población.

Las infracciones tributarias son omisiones que presentan los deudores tributarios o los contribuyentes de los establecimientos quienes no presentan una información exacta, para lo cual, se hace cumplir mediante la ley que establece el código tributario, el tipo de sanción que debe de afrontar dichos deudores tributarios o contribuyentes que no pagan los impuestos que les corresponde. En la actualidad en la ciudad de Huaraz, en muchos establecimientos hay evasión de impuestos tributarios porque la administración tributaria no actúa como la ley establece, muchos contribuyentes presentan documentos falsificando y así omiten el valor de sus ventas y compras. Por todo lo visto anteriormente y los problemas que se tiene en la actualidad se planteó como problema de investigación; ¿Cómo las facultades de la administración tributaria inciden en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018? Y para responder dicho problema se planteó como objetivo general; Determinar las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz

S.R.L, año 2018. Y para poder responder dicho problema se desagregaron los siguientes objetivos específicos:

Identificar las facultades de la administración tributaria en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018.

Identificar la evasión de los impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018.

La presente investigación se justifica porque constituye un aporte significativo para el enriquecimiento, desarrollo y consolidación de las investigaciones enmarcadas en las ciencias contables, en virtud de la importancia que reviste la generación de conocimientos en el área que se evidencia y su relevancia para el desarrollo económico y social del país.

También la investigación se justifica, porque será útil para los futuros investigadores quienes utilizarán como fuente de información y también formarán parte del acervo bibliográfico de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Para el presente informe, la metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue descriptivo no experimental correlacional; como población se utilizó a 19 trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L. y la técnica que se utilizó para la investigación fue la encuesta y su instrumento el cuestionario.

Los resultados de la presente investigación, en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, no se determinó una infracción en su empresa, también cumple con las obligaciones sin emitir los datos, por otro lado, la administración tributaria notifica

para poder determinar la deuda tributaria, asimismo, la administración tributaria creó cajas municipales en instituciones para recaudar las deudas tributarias, y por último nos manifestaron que su negocio o empresa no fue sancionado porque no cometieron infracciones; por otro lado, la empresa realiza pagos por concepto de Impuesto a la Renta y saben en qué régimen se encuentran su empresa también en la empresa están de acuerdo con la tasa del 18% del Impuesto General a las Ventas, también nos manifestaron que le realizaron una retención de ITF por realizar depósitos.

Finalmente se concluye que la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, si tiene conocimientos de las cuatro facultades de la administración tributaria, el conocimiento que tienen es porque cuenta con un personal capacitado en materia tributaria, asimismo se dice, que la empresa no ha tenido problemas cuando realizaron la fiscalización; en cuanto a la evasión de tributos la empresa no evade impuestos, porque cumple con el pago del Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, también paga los impuestos al gobierno local, como es el caso del Impuesto predial, Impuesto al patrimonio vehicular y los más relevantes como son las tasas, por concepto de licencia de funcionamiento entre otros.

II. Revisión de la literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Cárdenas (2014) en su trabajo de investigación “La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013”. Tuvo como objetivo, determinar la cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha – Cantón, Quito. Quien para obtener los resultados empleó el método descriptivo, a través de la aplicación de una encuesta a 285 personas dueñas de locales, almacenes, localizados en el sector de Ipiales en el centro de la ciudad de Quito, obteniendo los siguientes resultados: Las personas encuestadas en la ciudad de Quito, aducen el desconocimiento, y la falta de tiempo como causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como lo es la de obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, lo que conlleva a la realización de actividades económicas ilegales y a la evasión de impuestos. Para ello alega que se debe crear una cultura tributaria a través de la actualización de los conocimientos de los contribuyentes, de esta manera se reducirían las deudas fiscales, por medio de un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos en la satisfacción de las necesidades colectivas. Finalmente se concluye que existe una buena cultura tributaria.

Basurto (2015) con la tesis titulada: “La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios”. Tiene como propósito conocer la cultura tributaria de

los comerciantes minoristas pertenecientes a la Federación Cantonal de Asociaciones de Comerciantes Minoristas de la Bahía de Guayaquil, a partir de la elaboración de estrategias y como esto influye en la continuidad de sus negocios, Para lo cual, ha sido necesario identificar el universo de comerciantes y considerar una cantidad adecuada para la muestra, tomando como base, la ecuación del muestreo aleatorio simple. Además, fue necesario identificar las relaciones y actividades que realizan con ciertas instituciones gubernamentales. También se pudo desarrollar la matriz FODA, del cual se desarrollaron las estrategias necesarias para la institución, dando como resultado la creación de unidad de apoyo de asesoramiento tributario, lo cual haría viable la implementación; de esta forma, se crearía una ventaja competitiva al fomentar una cultura tributaria, ayudar a legalizar los negocios y que puedan continuar en el transcurso del tiempo. Después de realizar los estudios financieros y ver la factibilidad del mismo, a través de la tasa interna de retorno, el valor actual neto y el periodo de recuperación, se puede decir que la propuesta es viable factible; por lo cual, dicha propuesta es aceptada por los comerciantes.

Mena (2015) con la su tesis titulada “Los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Quevedo, periodo 2014”. Tuvo como objetivo principal, conocer la importancia del pago del impuesto predial y su incidencia en el gasto e inversión pública del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Quevedo, periodo 2014. Utilizó en su metodología como investigación cualitativa, el nivel de investigación fue descriptivo y como técnicas e instrumentos utilizó fichas bibliográficas y documentales. Obtuvo como resultados obtenidos, el de mayor relevancia, en relación a las encuestas realizadas a los contribuyentes en la zona

céntrica del Cantón Quevedo, determinamos que el 100% consideran los ciudadanos que el pago del impuesto predial es una obligación, el 100% cuentan con el respectivo reglamento legal por parte de la administración y sus funcionarios del gasto público del Cantón, Quevedo. Las conclusiones abordadas fueron que el impuesto predial es un recurso necesario para el desarrollo del Cantón y el proceso de renovación de la Municipalidad, declarando que la recaudación tributaria es una trascendental fuente ingreso, que cubre el desarrollo y aumento del gasto e inversión pública.

Llontop (2012) con la tesis titulada “Las rentas de trabajo y su análisis a las deducciones tributarias en las empresas constructoras en Quito, Ecuador”, Tuvo como objetivo general determinar las rentas de trabajo y su análisis a las deducciones tributarias en las empresas constructoras en Quito, Ecuador. Quienes llegaron a la siguiente conclusión: Las rentas de trabajo se enfrentan a un didáctico equilibrio entre los aspectos teóricos y explicaciones reales apropiadas para entender una gran diversidad de situaciones problemáticas y aplicativas del Impuesto a la Renta. Las deducciones dadas por el legislador de las rentas de trabajo, deben constituir el verdadero gasto que realizan los sujetos generadores de rentas de trabajo del Impuesto a la Renta. Pero este proceso de estudio determina que tales deducciones, no son justas para aquellos generadores de cuarta y quinta categoría, porque no ven la realidad de sus gastos. Por ese motivo, se pretende aportar con un análisis, hecho a tales deducciones y pueda ser utilizado como guía de otras tesis. En conclusión, los niveles de ingresos de las personas que forman parte de las rentas de trabajo no cubren el nivel de sus gastos.

Quispe & Huailcapi (2014) con la tesis titulada, “La determinación impositiva de los contribuyentes en el Estado Ecuatoriano versus el Estado Peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014”. Como objetivo de investigación analizó la determinación impositiva de los contribuyentes del Estado Ecuatoriano versus el Estado Peruano para medir la presión fiscal del año 2014, mediante el establecimiento de variables que nos ayudarán a determinar qué país tiene mayor presión fiscal. Llegando a la conclusión que la evasión de impuestos es una problemática real que afecta significativamente a los países, los contribuyentes buscan alternativas de evadir impuestos con la finalidad de incumplir con las obligaciones tributarias, perjudicando al financiamiento del presupuesto.

Cerna (2017) con la tesis titulada “Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013”. Tuvo como objetivo general: Estimar la evasión tributaria en el Impuesto a la Renta del sector de la construcción, en el Cantón Ambato. La presente investigación se efectuó sobre la base cualitativa y cuantitativa, fue cualitativa porque se analizó y describió las características de la población en estudio y como éstas inciden dentro de las variables inmersas en la investigación, para posteriormente efectuar un análisis cuantitativo de los datos obtenidos, de donde nacieron las conclusiones que permitieron cumplir los objetivos plasmados en este estudio. El trabajo fue de tipo exploratorio, porque permitió relacionarnos con fenómenos relativamente desconocidos, los cuales determinan tendencias e identifican relaciones potenciales entre variables. En conclusión: Las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la

sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

2.1.2 Nacionales

Bedoya (2017) con la tesis titulada, “Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016”. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura período, 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transaccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de encuesta-entrevista y como instrumento de recolección de datos el cuestionario pre estructurado con 47 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a los propietarios, gerentes y/o representantes legales de las empresas en estudio, obteniendo como principales resultados que todas las empresas pesqueras extractivas industriales en estudio están formalizadas de acuerdo a ley y tributan en el régimen general. El 86% de los propietarios ocupan el cargo de gerente y una característica muy importante que, el 67% no tiene formación técnica o profesional, el 100% de estas empresas presentaron declaración definitiva de rentas en los tres meses siguientes a la determinación del ejercicio fiscal, el 75% paga declaración estimada en una porción y un 25% lo paga en dos porciones, y a veces han realizado reparos tributarios por error en el cálculo del Impuesto a la Renta, el 100% de estas empresas a veces realiza pagos. Se concluye que el impacto de los tributos en la gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de Sechura es positivo, teniendo en cuenta que existe una formalización de todas las empresas asentadas en la bahía de Sechura y

que tienen un manejo contable real que redundará en beneficio de los entes estatales (SUNAT) y de los demás organismos que forman parte de esta importante actividad como es la pesca industrial.

Cantos (2014) con la tesis titulada: Modelos de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa. Tuvo como objetivo diseñar un modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado Municipal del Cantón Jipijapa, el problema de estudio se definió como baja recaudación de ingresos por concepto de impuestos. para el desarrollo del trabajo investigativo se utilizaron los métodos de investigación teóricos como el histórico lógico, análisis documental y el sistémico estructural, el método empírico estuvo basado en la observación científica, mediante la aplicación de las técnicas de la encuesta, realizada a los usuarios de los servicios del cantonal y entrevistas dirigidas a los funcionarios municipales, el cual mostró como resultado que una de las debilidades de la institución es que carecen de un modelo de tributación eficiente y además se evidencia la falta de una cultura de pago de impuestos por parte de la ciudadanía. Se concluyó que las ordenanzas municipales y las pocas normas tributarias que existen sobre recaudación de ingresos no están actualizadas en el año 1995. Finalmente se diseñó un modelo de administración que tiene por finalidad organizar y ejecutar la administración y recaudación de todos los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad de Jipijapa.

Esquivel (2015) con la tesis titulada: La recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo, periodo 2014. Tuvo como objetivo investigar el

comportamiento de la recaudación de las principales tasas municipales y el nivel de incidencia en el presupuesto de ingresos de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo en el periodo, 2014. La metodología que utilizó fue de análisis cuantitativo efectuado, se evidenció que el presupuesto de ingresos en la Municipalidad en estudio está financiado principalmente por el FONCOMUN, el cual representa el 44% seguido de donaciones y transferencias en un 24%, canon y sobre canon 18% y recursos ordinarios 14%. Contrariamente los impuestos recaudados solo representan el 1%, lo mismo suceden con las tasas que alcanza el 3%. Esto debido al uso y abuso de las amnistías tributarias que alcanza el 31%, a la inadecuada política de fiscalización y la carencia de un sistema eficiente de recaudación. Finalmente se concluye que en la Municipalidad de José Crespo de Castillo la recaudación es baja debido a que los contribuyentes no pagan y por ende la Municipalidad tampoco realiza los procedimientos tributarios para recaudar dicho impuesto.

Condori (2015) con la tesis titulada: "Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodo 2011-2012", Puno. Cuyo objetivo general fue determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, período 2011-2012. En la investigación se usaron los métodos descriptivos, deductivos, y analíticos; posteriormente se empleó el muestreo probabilístico que dio como resultado una muestra de 190 predios; llegando a las siguientes conclusiones:

- a) La falta de Cultura y Educación Tributaria de los contribuyentes del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Yunguyo
- b) Los contribuyentes de la Municipalidad desconfían del destino del tributo recaudado por concepto de

Impuesto Predial en gasto público c) No existe fiscalización tributaria, por parte de la Municipalidad, el 60.53% de los contribuyentes dijeron que la Municipalidad no cumple con la acción de fiscalización, por consiguiente influye en la evasión de la Recaudación Tributaria. Por otra parte, la carencia de presión tributaria por parte de la Municipalidad quienes otorgan amnistías cada año d) El nivel de morosidad de la recaudación del Impuesto Predial incide en la menor recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

Cárdenas & Córdova (2015) con la tesis titulada: Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche – 2014, realizado en la ciudad de Trujillo. Tiene como objetivo analizar las estrategias de comunicación con la finalidad de evaluar el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche. La metodología utilizada fue una encuesta de 12 preguntas cerradas dirigida a los contribuyentes, para verificar si estos tenían conocimiento y participaban de las distintas estrategias que realizaban dicha institución, se tomó en cuenta el análisis documental, con el cual se describió detalladamente que estrategias se aplicaron, así como también cuadros comparativos para cotejar los montos de la recaudación tributaria, antes y después de ser aplicadas las estrategias. Llegando a la conclusión que hay una influencia positiva de las estrategias de comunicación en la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche, ya que su correcta ejecución ha incrementado notablemente el pago de dicho impuesto. Debido a la aplicación de estrategias de comunicación, el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Moche

para el año 2014 es de 56%, es por ello que las estrategias de comunicación aplicadas por la Municipalidad han sido favorables.

Cochachin (2014) con la tesis titulada: Las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en las entidades del Perú. Tuvo como objetivo determinar las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en las entidades del Perú. La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. La técnica que utilizó fue la encuesta y su instrumento fue el cuestionario. Obtuvo como resultados quien manifiesta que la administración tributaria es una entidad, donde se recauda donde todos los tributos, sean para gobierno central y local, esta entidad recauda dinero por concepto de los tributos, también cobra las deudas con sus intereses esto a causa de que algunas empresas no pagan puntualmente sus tributos. Por lo tanto, los resultados guardan relación ya que se determinó la determinación de los tributos por parte de la administración tributaria.

Leiva (2015) en su informe: Los procedimientos administrativos y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en la Municipalidad de Huancavelica, 2014. Tuvo como objetivo general, determinar los procedimientos administrativos y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en la Municipalidad de Huancavelica, 2014. La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. La técnica que utilizó fue la encuesta y su instrumento fue el cuestionario. Manifiesta que la fiscalización está establecida por la administración

tributaria para que las empresas, negocios, bodegas, etc. Sean fiscalizadas de forma sorpresiva, ya que algunas empresas realizan evasión en los tributos. Por lo tanto, se concluye que los resultados, tienen mucha importancia ya que concuerdan al utilizar los procedimientos administrativos que establece la administración tributaria y así realizar una correcta fiscalización.

Castillo (2014) en su investigación: “Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año, 2015”. Tuvo como objetivo general proponer programas para incentivar la cultura tributaria en la Ciudad de Sullana, en el año 2016. Utilizó como tipo de investigación cualitativa, nivel de investigación fue descriptivo y las técnicas que utilizó fueron las fichas bibliográficas y revisión documental. Concluyó que la obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. La fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzo, por parte de las autoridades competentes, es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en los aspectos económicos, sociales y políticos. Por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Mogollón (2014) con la tesis titulada, “La cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo, 2012”. Estableció como objetivo determinar que era relevante y conveniente investigar el Nivel de Cultura Tributaria en la ciudad de Chiclayo. La hipótesis planteada asumía que si existiera un

mayor nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo, entonces ayudaría a mejorar la recaudación Pasiva de la Región - 2012. Se tomó en cuenta como objetivo general, determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012, y como objetivos específicos, describir la situación actual en materia tributaria de los comerciantes, determinar el motivo por el cual los comerciantes no pagan sus tributos y se determinan si perciben que sus impuestos están siendo correctamente utilizados. El trabajo científico fue respaldado por los aportes de las teorías de la tributación, teoría de la disuasión y la teoría de Eheberg. La investigación se considera relevante desde el punto de vista científico porque la recaudación pasiva es muy importante en una nación ya que los tributos son trasladados al Estado, luego son retornados bajo la forma de servicios y obras públicas. Sin embargo, no todos los contribuyentes son conscientes de esta situación y no son pocos los que se valen de acciones ilícitas para no pagar impuestos. Dentro de las conclusiones más importantes se señala que con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente Chiclayano no lleva en arrastre su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía, y que el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 es bajo.

Quintanilla (2014) con la tesis titulada, “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica periodo, 2013”. Es un tema vigente e importante que cobra interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica. Tuvo como objetivo la evasión tributaria incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica periodo, 2013. Siendo la evasión tributaria un ilícito que influye en la recaudación fiscal perjudicando al Estado, lo cual motivó a aplicar

técnicas de recojo de datos, como es la técnica de la encuesta mediante el uso del cuestionario, elaborado con preguntas vinculadas a los indicadores de las dos variables (Evasión Tributaria y Recaudación Fiscal), aplicando la encuesta a los gerentes de empresas, quienes con sus respuestas nos significaron aportes para clasificar las interrogantes. Respecto a la estructura de la tesis, ésta comprende desde el Planteamiento del Problema, Marco Teórico, Metodología, Resultados, terminando con la Discusión, Conclusiones y Recomendaciones; sustentada por amplia fuente de información de diferentes especialistas de nuestro país y Latinoamérica, quienes con sus aportes ayudaron a esclarecer las dudas que se tuvo, en lo que corresponde a la evasión tributaria y la recaudación fiscal, siendo la primera perjudicial para el país y porque no decirlo, para el mundo.

Yucra (2015) con la tesis titulada, “La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Cayma 2015”. Tuvo por objetivo determinar la importancia de la gestión tributaria municipal referente al impuesto predial para el desarrollo sostenible de la economía local, teniendo en cuenta las características más relevantes de la gestión tributaria, y con ello brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Cayma. Considera que el impuesto predial, es el impuesto más importante ya que es un recurso recaudado directamente y depende únicamente de las estrategias de la Municipalidad y por ende sirve para poder invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para la mejora y crecimiento de la localidad. Razón por lo que será necesario poner en evidencia la problemática de una descripción y análisis de la gestión tributaria del impuesto predial. La investigación también busca

brindar propuestas que permitan mejorar la recaudación tributaria municipal, en motivo al problema que se ha encontrado en la Municipalidad Distrital de Cayma, de esta manera poder contribuir con el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias a través de estrategias.

Ramírez & Valenzuela (2015) con la tesis titulada, “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura, periodo 2014”. Tuvo como objetivo determinar la evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la Provincia de Huaura, periodo 2014. La investigación que realizó fue producto, del análisis de los métodos y procesamiento de fiscalización tributaria que realiza la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria, con la finalidad de prevenir o advertir la existencia de la evasión tributaria y su incidencia en la provincia de Huaura. La obligación tributaria es definida como la relación jurídica-tributaria formada por derechos y obligaciones que nacen del ejercicio del poder tributario; creada tanto para la administración como para los contribuyentes responsables tributarios, alcanzando incluso a terceros responsables solidarios. el crecimiento de la economía en nuestro país, genera nuevos establecimientos comerciales, y con ello crece la evasión tributaria, por la carencia de cultura tributaria sigue siendo fuerte en la provincia de Huaura, al no otorgar comprobante de pago, la compra de bienes o servicios, cuando estos son utilizados por funcionarios o terceras personas y se registran en la empresa, evadiendo de esta forma la obligación tributaria personal y generando a la empresa una deducción indebida que debe ser reparada en cualquier momento por la administración tributaria. Estas son las consideraciones que nos ha llevado a desarrollar la presente investigación en la cual proponemos recomendaciones a tener en cuenta en la administración de las

obligaciones financieras como tributarias. Nuestra propuesta busca la aplicación de métodos y procedimientos de fiscalización tributaria contra evasión tributaria en la provincia de Huaura.

Choqueña (2015) con la tesis titulada, “La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014”. Tuvo como objetivo determinar cómo la administración tributaria municipal influye en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. El estudio partió de la hipótesis: La administración tributaria municipal influye significativamente en el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013. Para el trabajo de campo, se trabajó con una muestra distribuida de la siguiente manera: 20 funcionarios y/o servidores de la Municipalidad Distrital de Ite, y 124 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad; con el propósito de evaluar la administración tributaria municipal y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad. Como conclusión general del estudio se encontró que la administración tributaria en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, por parte de los funcionarios, es poco adecuada, debido a que la planificación, coordinación, ejecución y el control del proceso de recaudación tributaria, así como la fiscalización tributaria, es poco adecuada. Y el nivel de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite, año 2013, es bajo.

Flores (2015) con la tesis titulada, “Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014”. Tuvo como objetivo determinar las principales características del financiamiento y tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de

ropa de la ciudad de Piura, del año 2014. Se ha desarrollado usando la Metodología de tipo cuantitativo, el nivel fue descriptivo y el diseño no experimental. La técnica fue la encuesta y su instrumento el cuestionario pre estructurado con 18 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra no aleatoria por conveniencia representada por 15 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados los siguientes: Según lo relacionado al financiamiento, el 27% de las empresas acostumbran satisfacer las necesidades de capital por medio de bancos, el 33% restante satisface las necesidades de capital mediante Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, y el 40% a través de Edpymes. De las empresas encuestadas se manifiesta que el 47% si solicitó crédito en el año 2014, el 53% restante determinó que no fue así. Si recibieron apoyo oportuno por parte de las entidades financieras el 40% de las entidades, en tanto un 60% manifestó lo contrario. Durante la encuesta los empresarios respondieron, en un 34% que desearían encontrar asesoría especializada en los créditos, mientras tanto el 13% optaría tasas de interés preferenciales, el 20% en plazos de gracia, el 13% quería encontrar menos exigencia de garantías y un 20% anhela encontrar agilidad en los créditos. En cuanto a tributación se refiere, las entidades en un 94% si cumplen regularmente con declaraciones y pagos de tributos, en tanto, un 6% manifiesta que solo realiza la declaración, efectuando el pago correspondiente en días posteriores. Según las declaraciones de tributos que se realizan ante la SUNAT son realizados en un 60% por un contador y el 40% lo hace personalmente.

Prado (2015) en su libro, señala que el 66,05% realizaron la declaración jurada del impuesto predial ante el SAT -H y el 33.9% de los encuestados no hicieron la declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial

de Huamanga. Tuvo como objetivo, determinar las declaraciones juradas del impuesto predial para presentar a la Municipalidad. La investigación fue de tipo cuantitativa, el nivel fue descriptivo y el diseño fue no experimental, la población estuvo constituida por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. De este resultado se observa que las personas son obligadas de manera jurídica a realizar la declaración jurada del impuesto predial y muestran conductas infraccionarias de disposiciones legales, que se manifiestan en la omisión de presentación de declaración jurada del impuesto predial.

Salas (2017) con la tesis titulada, “Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016”. Tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016. La investigación se ha desarrollado usando metodología de diseño no experimental, transaccional, descriptivo, bibliográfico y documental. Se aplicó la técnica de la encuesta a través de un cuestionario como instrumento de recolección de datos, el mismo que fue previamente estructurado con preguntas relacionadas a la investigación, obteniéndose como principales resultados: Respecto a las características de los propietarios, gerentes y/o representantes legales: El 80% son adultos; el 90% son de sexo masculino. Respecto a las características de las empresas agroexportadoras: El 65% de las empresas tienen entre 1 a 5 años en la actividad en el mercado, el 70% tienen una licencia de funcionamiento indefinida. Respecto a los tributos de las empresas agroexportadoras: El 100% emiten comprobantes de pago por cada una de las ventas que realizan, además, el 100%

tienen conocimiento de los beneficios tributarios del sector agroexportador y el 100% de las empresas agroexportadoras afirman contar con un especialista en el área tributaria.

Martínez (2015) con la tesis titulada, “Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita – 2014”. Tuvo como objetivo describir las características de las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita – 2014. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 10 empresas del sector pesquero, de las cuales se seleccionó como muestra no aleatoria por conveniencia a las 10 empresas a las cuales se le aplicó un instrumento de investigación en forma de cuestionario pre estructurado con 13 preguntas relacionadas a la investigación, obteniendo los principales resultados: Con respecto a la obligación tributaria, el 70% cumplen de manera oportuna con sus declaraciones y pagos, así también, el 100% tiene conocimiento de las normas y obligaciones a las que está afectas en este caso para las empresas del sector pesquero régimen de tercera categoría y el 100% de las empresas conocen los principales problemas que genera el incumplimiento de la obligación tributaria.

2.1.3 Regionales

Peña (2016) con la tesis titulada, “Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C.” Chimbote 2014”. Tuvo como objetivo

general: Determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: Caso de la empresa comercializadora Don Robertino SAC de Chimbote, 2014. La investigación fue descriptiva bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al gerente general de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: Existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la SUNAT, declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV. Según el aspecto económico: La empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos, por la falta de liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

Narváez (2017) con la tesis titulada “Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de Huaylas – 2016”. Aborda el problema científico cuya interrogante es: ¿En qué medida influyen los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de la Provincia de Huaylas Departamento de Ancash-2016? Por tanto, el objetivo general fue determinar la influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos en

dicha entidad. La investigación se llevó a cabo a través de los métodos de revisión bibliográfica, analítico y sintético. La investigación concluye que las políticas institucionales influyen en el índice de morosidad en el año 2016 en un 28.9%, del total de la tributación emitida por la municipalidad de Santo Toribio; el Desempeño del Personal ha influido en el índice de Morosidad de los tributos en un 27.5% del total de los tributos, y el uso de la tecnología ha influido en el índice de Morosidad de los tributos en un 13.1% del total.

Suarez (2015) con la tesis titulada: Los tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú. Se describe la realidad observable sobre la contaminación, la formulación del problema, y los objetivos de la investigación. Se aborda el marco teórico, referido al medio ambiente, la contaminación, el análisis de la legislación medioambiental, las teorías Peruvianas ocasionan a la formulación de la hipótesis. Mediante el fichaje y el análisis documental se ha recolectado y examinado la información sobre las industrias pesqueras, los tipos y niveles de contaminación de la atmosfera, complementándose con una encuesta para conocer la percepción de la población sobre el problema de contaminación medioambiental, encontrándose que: 1) Las sanciones establecidas en las normas vigentes resultan ineficaces para la protección del medio ambiente, en particular, de la ciudad de Chimbote. 2) En el Perú no existen tributos para ser aplicados a los infractores del medio ambiente como si lo hay en países extranjeros. 3) Las industrias pesqueras producen grandes cantidades de material articulado inhalable, dióxido de azufre y sulfuro de hidrógeno que superan los límites establecidos en la ley general del medio ambiente decreto legislativo N° 1055 del 2009, 4) El 94% de la población encuestada opina que el medio ambiente de

la ciudad de Chimbote está altamente contaminado siendo las principales fuentes de contaminación las industrias pesqueras. Como resultado de la investigación, se propone un proyecto de ley elaborado, teniendo en cuenta los fundamentos de la doctrina correspondiente y la legislación comparada.

Vásquez (2014) con la tesis titulada: "El impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de las Micro y Pequeñas Empresas industriales de Chimbote, 2013". Tuvo como objetivo identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de las Micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Donde el tipo y nivel de investigación fue correlacional y cuantitativo con un diseño no experimental conformado por una población y muestra de 187 micro y pequeñas empresas industriales llegando a la conclusión que en el Perú la mayoría de empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que la MYPE, según el número de trabajadores son el 99.8%, en consecuencia, solo el 0.2% son medianas y grandes empresas. Finalmente se concluye que el impuesto a la renta influye en la liquidez de las micro y pequeñas empresas industriales de Chimbote.

Asencios (2014) con la tesis titulada, "Incidencia del planeamiento tributario en la gestión económica de la empresa de transportes Villa SAC del Distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2012 – 2013". Tuvo como objetivo identificar la incidencia del planeamiento tributario en la gestión económica de las empresas de transportes Villa SAC del Distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2012 - 2013. El tipo de investigación fue cuantitativo de nivel descriptivo, no experimental. A través de un muestreo probabilístico y utilizando el cuestionario y entrevista como instrumento para la recolección de datos llegó a las siguientes conclusiones: 1) La planificación de la gestión tributaria permite a la empresa en estudio garantizar una gestión

económica eficiente. 2) El cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias permite mantener un perfil adecuado respecto a las actividades crediticias que realiza la empresa. 3) Los factores del planeamiento tributario inciden negativamente en la gestión económica de la empresa toda vez que han sido concebidos en función a sus necesidades.

Castro (2013) con la tesis titulada: “Evaluación de las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C, en la ciudad de Trujillo en el periodo, 2012”. La investigación fue motivada por la preocupación y descontento que genera el hecho de que existen desigualdades en el país, específicamente en la Evasión Tributaria. Se logró reconocer y describir que existe evasión Tributaria y cuando una persona infringe la ley, deja de pagar todo o una parte del Impuesto al que está obligada a pagar. Al incumplir de manera premeditada con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente, comete un flagrante delito. Este incumplimiento causa una baja economía y el contribuyente se beneficia sin corresponderle. Asimismo, se llegó a las siguientes conclusiones en la investigación: En la empresa constructora: Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, como principales impuestos que por ley debe pagar son: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, SENCICO, AFP y CONAFOVICER. Por lo tanto, en la empresa constructora: Los Cipreses S.A.C en el periodo 2012, el impuesto que evade la empresa es el de CONAFOVICER de acuerdo al análisis documentario realizado.

Rosales (2014) con la tesis titulada: “La recaudación, formas de pago y el impuesto predial en el Perú y Distrito de Nuevo Chimbote, 2013”. Tuvo como objetivo general, determinar y describir las características de la recaudación y formas

de pago del impuesto predial en el Perú y en el Distrito de Nuevo Chimbote período 2013. El tipo y nivel de la investigación fue bibliográfica descriptiva, para el recojo de información se utilizó la técnica de fichas bibliográficas. El principal resultado es: el impuesto predial, este impuesto es un tributo que se efectúa anualmente por todos los contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rústicas. El impuesto predial puede cancelarse de dos formas, al contado, que es hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente ejercicio y fraccionada, la cual dichos pagos se hacen trimestralmente y en los últimos días hábiles del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre, respectivamente y finalmente concluye que el estado establece una determinada alícuota porcentual, la cual debe regir para el cálculo de dicho impuesto. Los porcentajes son 0.2%, 0.6% y 1.0% de acuerdo a la cantidad de UIT. En el año 2011 se calculó el impuesto predial en base a s/. 3,600 que era el valor de la UIT en ese año, para el año 2012 se calculó en base a s/.3,650 y el monto mínimo imponible, es equivalente al 0.6% de la UIT vigente de cada año.

Gordillo (2015) con la tesis titulada: “La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del Distrito de Chimbote, 2014”. Tuvo como problemática estudiar las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio, en el rubro de abarrotes del Distrito de Chimbote, en 2014. Para tal caso se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental, con la finalidad de recolectar información que nos permita abordar el tema objeto de estudio con base en indagar los mecanismos más recurrentes en nuestro país para evadir tributos; además, los segmentos y comportamientos tributarios de los contribuyentes que evaden sus responsabilidades y buscan alternativas que afectan la economía del país y los entes fiscalizadores que

representan al Estado peruano. La investigación ha conllevado encontrar múltiples causas de la evasión elusión tributaria, que aqueja a nuestro país y afecta la recaudación fiscal. El marco teórico nos ha servido para entender comprender los lineamientos que giran alrededor de la sociedad, las políticas económicas del Estado para recaudar ingresos y cómo utilizarlos en beneficio de la colectividad, además de las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que de una u otra manera, contribuyen a sostener las obligaciones sociales del Estado. Por lo tanto, se concluye que la evasión y elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado peruano.

Caldia (2013) informó en su página Web, sobre las infracciones tributarias en las empresas comerciales de abarrotes en la Municipalidad del Santa. Cuyo objetivo fue determinar sobre las infracciones tributarias en las empresas comerciales de abarrotes en la Municipalidad de la Santa. La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. La técnica que utilizó fue la encuesta y su instrumento fue el cuestionario. Obtuvo como resultados, las empresas cometen errores, al momento de emitir los comprobantes de pago, es por ello, que podemos manifestar que las empresas de hoy en día son sancionadas porque no emiten comprobantes, o en muchos casos presentan datos falsos en sus libros contables, muchas veces en la actualidad las empresas no son conscientes de los daños que realizan al Estado, ya que la poca contribución que realizan las empresas, los ingresos para las Municipalidades será poco y eso es perjudicial para el desarrollo del pueblo.

Finalmente podemos concluir que los resultados concuerdan ya que las empresas de hoy en día cometen infracciones, así como se observa en el resultado obtenido.

2.1.4 Locales

León (2016) con la tesis titulada, “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014”. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la Empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia E.I.R.L.”, 2014. La investigación fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y hemerográficos, utilizando diversos documentos como tesis realizadas y páginas de internet, etc. El tema de investigación ha dado como resultado los tributos que declara la empresa al gobierno central y local son: Impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia E.I.R.L.”, 2014, según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pagó al organismo supervisor de las contrataciones con el Estado y al gobierno local, las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

Mejía (2016) con la tesis titulada, “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015”. Tuvo como objetivo general, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015. Se tuvo en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. Los resultados que se obtuvieron dice que la empresa en estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: El Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones al gobierno central y local son: Contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas.

Minaya (2016) con la tesis titulada, “Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en Huaraz, 2014”. Cuyo objetivo fue determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del Impuesto General a las Ventas en Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo y el diseño fue descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento el cuestionario estructural. Los resultados mostrados nos indican que, el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria,

el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el Estado.

Osorio (2016) con la tesis titulada, “Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015”. Tuvo como objetivo analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015. Para el desarrollo de la investigación utilizó el tipo de estudio causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Distrital de Independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: De escala valorativa “Recaudación tributaria” y escala valorativa “Cumplimiento de metas y objetivos”. Entre sus resultados se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio. Concluyendo que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015.

Sánchez (2014) con la tesis titulada, “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” SRL. Año – 2013”. El objetivo general, fue conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "Corporación Peruana de Construcción” SRL. Año – 2012. La investigación es de tipo cualitativo de nivel descriptivo. Para la búsqueda de información se utilizó la técnica fue fichas bibliográficas mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son cantidad de dinero que se paga al Estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero grava la renta, el patrimonio o los beneficios. Las contribuciones tienen, como hecho generador la contraprestación a través de obras públicas o actividades específicas del Estado; y las tasas tienen como hecho generador la prestación efectiva y directa por parte del Estado a cambio de un servicio público prestado en forma directa al contribuyente. En conclusión, la empresa declaró al gobierno central los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras. Las contribuciones que declara son a ESSALUD, AFP y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento y los arbitrios municipales.

Pineda (2014) con la tesis titulada, “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013”. Tuvo como objetivo conocer y describir los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa mencionada. La investigación es de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la investigación se utilizó la técnica del fichaje

mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el Estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realizan el Estado; y las tasas que generan la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Mendoza (2014) con la tesis titulada, “Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L., 2013”. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager E.I.R.L.”, 2013. La investigación fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó la técnica de revisión bibliográfica e hemerográficos, utilizando diversos documentos como tesis y páginas de internet, etc. El tema de investigación ha dado como resultado, los tributos que declara la empresa al gobierno central y local, son por concepto de Impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son las principales fuentes de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según

la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. En la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager E.I.R.L.”, 2013, según el análisis documental realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pago al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local pago las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

Trejo (2014) con la tesis titulada “Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012”. Cuyo objetivo fue determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012. La metodología que se utilizó fue de tipo cuantitativo, el nivel de investigación fue descriptivo y el diseño de investigación fue no experimental. La técnica que utilizó fue la encuesta y su instrumento fue el cuestionario. Obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 89% de los trabajadores de la empresa manifestó que pagan el impuesto a la renta, el 89% nos manifestó que si realizan las declaraciones del Impuesto General a las Ventas, el 78% nos dijo que cuando realizan los depósitos se hacen las retenciones por el Impuesto a las Transacciones Financieras, el 70% nos dijo que los contribuyentes pagan el impuesto predial. Llegando a concluir que las contribuciones que realizan los contribuyentes al Gobierno son satisfactoriamente buenas, estos impuestos son importantes para el

desarrollo y crecimiento de la población, también podemos ver que los resultados guardan relación y eso es muy importante para la investigación.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teoría general de la tributación

Los tributos son contribuciones o prestaciones en dinero, también son bienes o servicios que son determinados por ley, los ciudadanos de una determinada población tienen que pagar al Estado para que pueda disponer de recursos económicos, determinando su capacidad que están destinadas a financiar los servicios públicos y así deben atender las necesidades de la población. Por ello, la tributación constituye un concepto que llega a articularse en base a ciertos principios éticos, que son originados en diferentes enfoques, partiendo referente a lo económico, jurídico, administrativo, social y entre otros; y se dice que en conjunto determinan la política tributaria de un determinado país. (Ricardo, 1959)

2.2.2 Teoría de la evasión tributaria

Según Arias (2011) dice la evasión tributaria se entiende como una teoría muy tradicional sobre la evasión tributaria y la situación en que cada contribuyente realiza una selección de portafolio, en la cual cada una de ellas realiza la declaración sin riesgo. En razón a esta se concluye que las preferencias de las personas son representadas por la denominada teoría de las utilidades donde en la actualidad, la utilidad es una decisión con resultado incierto que pudiera suscitarse y es igual a la suma de las utilidades de distintas consecuencias posibles ponderadas. En este caso la evasión tributaria decrece cuando exista la posibilidad de que dicho fraude sea detectada y recibir la sanción correspondiente, por tal hecho ilegal. Además, otro caso que se tiene en cuenta, cuando la pena proporcional al impuesto invadido no es

legible, los contribuyentes son adversos al riesgo que pudiera suscitarse. Por ello, la evasión tiende a disminuir cuando se reduce la tasa impositiva.

2.2.3 Teoría de política

Benevento (2001) es el principal representante de esta tendencia, resume en los siguientes términos; siendo el Estado como sujeto activo de la actividad financiera, un ente político por su propia naturaleza, siendo también los fines del Estado, un objeto de la actividad financiera, políticos, en tanto, los mismos responden a un juicio de tipo valorativo hecho por el Estado mismo; siendo con los recursos que cuenta o que puede contar el Estado, a fin de lograr la satisfacción de sus fines, son elegidos de acuerdo a un criterio político.

2.2.4 Teoría de los principios de imposición

Conforme esta teoría, se considera que el tributo, tiene una finalidad, de costear los servicios públicos que el Estado presta, de modo particular se dice que paga por concepto de gravamen y esto es el equivalente a los servicios públicos que recibe. La principal crítica que se hace a esta teoría consiste que no toda actividad del Estado es concretamente un servicio público, ni va encaminada a la prestación de los servicios públicos. Por lo tanto, podemos manifestar, que no todos los recursos que percibe se destinan exclusivamente para la satisfacción de servicios públicos, también se ha observado una buena parte de sus ingresos que los destina para las actividades que no constituyen como servicios públicos. Otra de las críticas que se hace es que se establece en contra de esta teoría, la noción del servicio público que varía de un Estado a otro, luego encontramos el concepto de servicios públicos que

en la actualidad es imprecisa, por estar supeditado a las ideas políticas, económicas y sociales que existen en el Estado. (Jara, 2009).

2.2.5 Teoría de la relación de Sujeción

Según Quiroz (2012) dice que esta teoría fundamenta que la relación jurídica tributaria tiene su justificación en la existencia del sostenimiento de la ciudadanía con la imposición dentro del Estado. El Estado exige como parte de su derecho el pago de sus contribuciones, y son destinadas para cubrir los gastos públicos, las que tienen su origen en la soberanía como ostentan aquellas que representan en el poder público. Esta teoría tiene como doctrina y no tiene como fin a la teoría de la obligatoriedad con el pago de las contribuciones no se encuentra estrictamente relacionado a los beneficios que disfrutaban los ciudadanos sometidos al cumplimiento del régimen de un Estado, dicho funcionamiento jurídico se consigna en la relación de sujeción. Es decir que basta que los individuos tengan la calidad de ciudadano para que tenga la obligación de aportar a los gastos públicos, sin tener en cuenta las acciones del Estado, el destino de las contribuciones representa beneficios para el Estado.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 Infracción tributaria

La infracción tributaria es el incumplimiento que un contribuyente que no cumple con las obligaciones legales, reglamentarias o administrativas, relativo a los tributos establecidos en el sistema impositivo y que se emite sanciones para los contribuyentes que sean responsables de los incumplimientos que se efectúan.

Según Calderón (2009), precisa que una infracción es una trasgresión, o también se puede decir que es un quebrantamiento de un incumplimiento de una norma legal, por lo que la infracción tributaria es una violación de norma tributaria, la infracción nace a partir de no anotar los ingresos gravados que puede tener una empresa. La infracción nace de una consecuencia jurídica y de un incumplimiento de un deber se produce en relación con el obligado, a esto se le determina una sanción por parte de la administración tributaria determinando la deuda omitida y así también determinar la sanción que debe recibir.

La infracción tributaria, es toda acción o una omisión también es la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada, en las leyes o normas y los decretos legislativos. Además, de ello las infracciones tributarias se determinan en forma objetiva y sancionada administrativamente con decomiso de bienes, el internamiento temporal de vehículos, etc. Para lo cual la administración tributaria (SUNAT) tiene una facultad discrecional para poder determinar y así sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud que se manifiesta a la facultad discrecional también puede aplicar gradualmente las sanciones, en la forma y condición que la norma puede establecer. (Robles, 2002)

2.3.1 Las facultades de la administración tributaria

✓ Facultad de determinación

La administración tributaria puede determinar los tributos sobre base presunta, cuando los contribuyentes puedan oponerse, lleven dos o más contabilidades, cuando tampoco presenten los libros y registros de la contabilidad con documentos comprobados.

✓ **Facultad de recaudación**

La facultad de recaudación, es la que se encarga de recaudar los tributos, esta facultad tiene permisos o autorizaciones de la administración tributaria con la misión de tener mayor recaudación de los tributos, también la facultad de recaudación es la que recauda los tributos que omiten los contribuyentes por no realizar su respectivo pago en su debido momento.

✓ **Facultad de fiscalización**

De acuerdo al artículo 62° del código tributario, incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellas sujetas que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios. Durante el ejercicio de la fiscalización una de las principales funciones de la administración tributaria, el artículo señala una serie de facultades atribuidas a aquellas que tienen efectos que pueda cumplir con la función encomendada, precisándose que dicha facultad se ejercerá en forma discrecional.

La fiscalización tributaria, es el procedimiento mediante el cual la Superintendencia Nacional de Aduanas de Administración Tributaria (SUNAT), comprueba la correcta determinación de los contribuyentes, así como las obligaciones formales relacionadas a ellas. Este procedimiento culmina con la notificación de la resolución de determinación y de ser el caso, de las resoluciones de multa que correspondan por las infracciones que se detecten en el desarrollo del procedimiento.

Robles (2002) sustenta que una de las problemáticas que enfrenta la cultura tributaria viene a ser la legitimidad social en las acciones de control o fiscalización,

ya que es dependiente en gran escala del grado de rechazo por parte de la sociedad a las conductas de incumplimiento con el pago de los tributos. Se ha comprobado que la valoración por parte de la sociedad ante el incumplimiento del pago del tributo está basada en las percepciones que la colectividad tiene de la administración tributaria, del sistema para la recaudación de los tributos y de la relación del estado con los ciudadanos.

✓ **Facultad sancionadora**

La facultad sancionadora, según el Instituto Pacífico SAC: En el artículo 166 facultad sancionadora (Código Tributario), dice que la administración tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias. En virtud de la citada facultad discrecional la Administración Tributaria, también puede aplicar gradualmente las sanciones en la forma y condiciones que establezca mediante resoluciones.

2.3.2 Administración municipal

Es un sistema integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios a la Municipalidad, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto. La administración municipal tiene una estructura sustentada en normas de programación, ejecución, supervisión, control de legalidad, economía, transparencia, complicidad, eficacia, eficiencia. (Robles, 2002)

2.3.3 Administración pública

Es un conjunto de órganos dependientes del poder ejecutivo que se encarga de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades pendientes a la satisfacción de

las necesidades de los gobernados. Dichos órganos existen y funcionan al amparo de normas legales, las cuales sirven como marco para que se desarrolle tanto su estructura como su competencia y funcionamiento. (Robles, 2002)

2.3.4 Obligaciones tributarias

Las obligaciones tributarias, son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar los tributos para un sostenimiento de los gastos que va realizar el Estado, el incumplimiento que realiza un contribuyente sobre las obligaciones tributarias conlleva a que se les sancione de acuerdo a lo que indique la norma. (Robles, 2002)

2.3.5 Obligación tributaria principal

Esta obligación consiste en el pago de la cuota tributaria, se produce el hecho imponible, el contribuyente deberá pagar los tributos, para lo cual estos contribuyentes realizan en supuestos cambios como indica la legislación o la norma.

2.3.6 Obligación de realizar pagos a cuenta

Esta obligación se da conocer como el contribuyente realiza pagos adelantados, con la finalidad de que tenga un lugar de hecho imponible.

2.3.7 Obligaciones entre particulares resultantes del tributo

Esta surge de la consecuencia de una prestación tributaria entre los obligados tributarios.

2.3.8 Definición de tributos

Según Cueva (2008) dice de acuerdo al planteamiento, podemos decir que los tributos son contribuciones que significan prestaciones en dinero, bienes o servicios que cumplen las personas exigidas por la determinación de la ley, que en un determinado país el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica de cada uno de los pobladores y que dicha contribución sea destinada para poder cubrir y financiar el desarrollo del pueblo, los cuales están encaminados a financiar los servicios públicos y otros propósitos de interés general que la población requiere.

2.3.8.1 Los impuestos

Según Castillo (2011) dice los impuestos que provienen de la propiedad: Son contribuciones obligatorias que todas las personas de un grupo social tienen que efectuarlo por todo tipo de propiedad que tengan. Estos impuestos se caracterizan por ser periódicos, que tienen que aplicarse a propiedades inmobiliarias, sobre los ingresos adquiridos, sobre las herencias recibidas, sobre las donaciones que se tuviese, como los impuestos por las diferentes transacciones financieras o de movimientos de capitales financieros.

Asimismo Castillo (2011) nos dice que los impuestos sobre bienes y servicios constituyen el grupo de los impuestos que los ciudadanos deben efectuarlo sobre las actividades productivas, acciones de ventas, transacciones económicas, transferencias, toda distribución de bienes, movimientos económicos por alquileres y arrendamientos, contribuciones por concepto de licencias y permisos entre otros.

✓ **Impuesto a la renta**

Según la Ley del Impuesto a la Renta (2010) dice “este impuesto es aplicado a toda la operación económica de las entidades, contribuyentes y que se encarga de captar ingresos como renta para poder verificar los hechos económicos y así acumular capital para los fines de desarrollo en el país”. (p.24)

✓ **Impuesto General a las Ventas (IGV)**

Según el Código tributario (2013) nos dice que “es un aporte sobre la operación financiera en donde se aumenta como un valor agregado a una operación, con el fin de sustraer el efectivo para pagos de tributo y también la contribución según el porcentaje dispuesto por la administración tributaria”. (p.34)

✓ **Impuesto a las Transacciones Financieras**

El Impuesto a las Transacciones Financieras o ITF, es un Impuesto creado en el año 2004, que permite la bancarización de las operaciones económicas y comerciales que realizan las personas y empresas a través de empresas del sistema financiero, utilizando los medios de pago que la ley permite. La tasa es de 0.005%.

✓ **Impuesto temporal a los activos netos**

Es un impuesto al patrimonio que grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva, puede utilizarse como crédito contra los pagos a cuenta y de regularización del Impuesto a la Renta.

2.3.9 Evasión tributaria

2.3.9.1 Definición

La evasión tributaria está referido a las malas maniobras o fraudes que cometen los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando la ley y siendo posible las sanciones correspondientes. En la evasión tributaria llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal y tiene que ser sancionado acorde a la dimensión del delito cometido. Esta evasión es diferente de la elusión de impuestos, que es otra artimaña consistente en conductas del contribuyente que por muchas formas busca evitar el pago de impuestos, utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los mismos vacíos de esta, por la cual no es técnicamente legal y está sujeta a ciertas consideraciones. (Rosales, 2002)

Por otro lado, Rosales (2002) dice la evasión juega un papel muy importante, porque puede llegar a constituirse como un indicador de la dimensión de la corrupción tributaria, por cuanto el ciudadano o contribuyente cuando deja de pagar sus impuestos o pagarlos en menor proporción comete un delito fiscal, porque además de evadir el tributo ayuda incumplir al funcionario tributario, la iniciativa de cometer un acto doloso puede venir del contribuyente o del mismo funcionario corrupto que ambos casos la ley lo sanciona.

También Rosales (2002) dice que la evasión tributaria es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país, por parte, de quienes estén obligados a abonar y no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos, también se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias.

Por otra parte, podemos decir que es el incumplimiento de la obligación tributaria, que puede derivar una pérdida efectiva de recaudación, cuando se hace la presentación fuera de tiempo una declaración sin tener que liquidar y hacer el pago del impuesto. Este autor parece suscribir la opinión según el cual existe evasión cuando se violan las normas jurídicas establecidas, bajo este criterio, habría que excluir a la elusión de una definición amplia de evasión toda vez que la elusión está relacionada con la vaguedad o alguna norma jurídica, pero sin violación de la ley.

2.3.9.1.2 Estrategias para afrontar la evasión tributaria

Sobre las Estrategias Tributarias al conjunto de actividades que debe concretar una entidad para lograr sus fines y objetivos, el investigador Sanabria (2015) establece que no existen estrategias buenas y malas en sí mismas, pero sí estrategias adecuadas o inadecuadas para un contexto determinado. Una gestión eficiente es aquella basada en la planificación estructurada en proyectos de corte moderno y eficaz, se lograría que el municipio consiga sus fines frente a las colectividades, pero también implica análisis y evaluación de las fortalezas y debilidades propias con proyecciones al futuro y definiendo objetivos, las metas y las estrategias que van a hacer posible su logro. La recaudación tributaria comprende el cobro de los tributos, los intereses, así como las multas. Para tener una recaudación económica, eficiente, efectiva y en constante mejora continua se requiere la toma de decisiones sobre la base de normas, procesos y procedimientos.

III. Hipótesis

Las facultades de la administración tributaria inciden de manera significativa en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018.

IV. Metodología

4.1 Diseño de investigación

4.1.1 Tipo de investigación

Para la presente investigación el tipo de investigación fue cuantitativo, debido a que se utilizó el programa Excel para poder procesar y cuantificar la información de recolección de datos

La investigación cuantitativa, se utilizó primero para descubrir y refinar preguntas de investigación; a veces, pero no necesariamente se prueban hipótesis. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos con medición numérica, como las descripciones y las observaciones. Hernández, Fernández & Baptista (2003)

4.1.2 Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue descriptivo de tal manera que la labor investigadora se realizó teniendo en cuenta los datos nominativos sin entrar en detalles respecto a cantidades.

4.1.3 Diseño de investigación

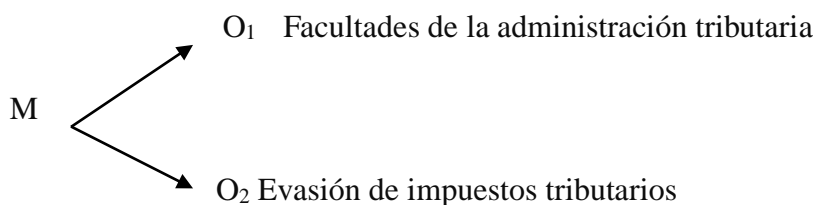
El diseño de la investigación fue descriptivo, no experimental y correlacional, debido a que la información que se va recolectar mediante la tabulación en Excel, porque permitió a obtener de una manera precisa y confiable los datos de la realidad, los cuales se analizaron para determinar los resultados.

Se realizó sin manipular deliberadamente las variables y se observó el fenómeno tal como se muestra dentro de su contexto. Es decir, la investigación donde no se hace variar intencionalmente las variables independientes. Lo que hacemos en

la investigación no experimental es observar fenómenos tal y como se dio en su contexto natural, para después analizarlos.

La investigación no experimental es la búsqueda empírica y sistemática en la que el científico no posee control directo de las variables independientes, debido a que sus manifestaciones ya han ocurrido o que son inherentemente no manipulables. Se hacen inferencias sobre las relaciones entre las variables, sin intervención directa sobre la variación simultánea de las variables independiente y dependiente (Kerlinger, 2002).

El diseño de la investigación fue no experimental:



Dónde:

M = Muestra

O = Observación de la muestra

4.2 Población y Muestra

4.2.1 Población

Según Francisca, (1988). Afirma que la población es un conjunto de todos los posibles elementos que intervienen en un experimento o en un estudio. Por lo tanto, nuestra población estuvo constituida por 19 trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz.

N= 19 trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

4.2.2 Muestra

La muestra es una parte o fragmento representativo de la población, cuyas características esenciales es ser objetiva y reflejo fiel de ella, de tal manera que los resultados obtenidos en la muestra pueden generarse a todos los elementos que conforman dicha población.

n= 19 trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.

4.3 Definición y Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicador	Ítems
Facultades de la administración tributaria	Administran exclusivamente los impuestos que la ley les asigna tales como el Impuesto Predial, Impuesto al patrimonio automotriz, alcabala, Impuestos a los juegos, etc.; así como los derechos y tasas municipales tales como licencias, arbitrios y derechos. (Huamán, 2011)	Facultades de la administración tributaria	Determinación	<p>¿Alguna vez la administración tributaria determino una infracción de su negocio?</p> <p>¿Ud. Cumple con las obligaciones sin omitir los datos exactos?</p> <p>¿La administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria?</p>
			Recaudación	<p>¿La administración tributaria recauda la deuda tributaria con sus intereses?</p> <p>¿La administración tributaria creo cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias?</p>
			Fiscalización	<p>¿La administración tributaria fiscaliza su negocio?</p> <p>¿La administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables?</p> <p>¿Las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos?</p>
			Sancionadora	<p>¿Alguna vez su negocio fue sancionado por cometer infracción?</p> <p>¿Ud. Está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometida?</p>

Evasión de impuestos tributarios	Las infracciones tributarias están recogidas por la Ley General Tributaria y por el resto de normas tributarias, ya que las leyes que regulan cada tributo establecen algunas infracciones específicas. (Díaz, 2008)	Evasión de impuestos tributarios	Impuesto a la renta	¿Ud. Paga y declara el impuesto a la renta?
				¿Ud. Sabe en qué régimen se encuentra su empresa?
				¿Ud. Está de acuerdo con la tasa del 29.5% del impuesto a la renta?
			Impuesto general a la ventas	¿Ud. Está de acuerdo con la tasa del 18% que se paga mensualmente del impuesto general a las ventas?
				¿Ud. Paga y declara el impuesto general de la ventas?
			Impuesto a las transacciones financieras	¿A Ud. Le realizaron una retención por realizar depósitos?
				¿Ud. Está de acuerdo con la tasa porcentual de 0.005% que se retiene del ITF?
			Impuesto temporal a los activos netos	¿Ud. Paga el impuesto temporal a los activos netos?
				¿Ud. Tiene conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos?

4.4 Técnicas e instrumentos

4.4.1 Técnicas

Como técnica para la presente investigación se utilizó la encuesta.

La encuesta consiste en recopilar información sobre una parte de la población denominada muestra, por ejemplo, datos generales, opiniones, sugerencias o respuestas que se proporcionen a preguntas formuladas sobre los diversos indicadores que se pretenden investigar a través de este medio. (Hernández, 2006)

4.4.2 Instrumentos

El instrumento que se utilizó para la investigación fue el cuestionario

El cuestionario es una herramienta básica formulada por el responsable de la investigación, para la recolección de datos de la muestra en estudio. También es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información. (Hernández, 2006)

4.5 Plan de análisis

Para el análisis de los datos obtenidos se tendrá en cuenta la información obtenida, se realizó el análisis en función de toda la información recolectada basada en la encuesta y la entrevista personal.

4.6 Matriz de consistencia

Título: Las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	Metodología
<p>Enunciado de problema ¿Cómo las facultades de la administración tributaria inciden en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>a) ¿Cuáles son las facultades de la administración tributaria de la empresa Servicentro Huaraz, año 2018?</p> <p>b) ¿Cómo es la evasión de los impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz, año 2018?</p>	<p>Objetivo General Determinar las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz, año 2018.</p> <p>Objetivo Específicos:</p> <p>a) Identificar las facultades de la administración tributaria en la empresa Servicentro Huaraz, año 2018.</p> <p>b) Identificar la evasión de los impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz, año 2018.</p>	<p>Las facultades de la administración tributaria inciden de manera significativa en la evasión de impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, año 2018.</p>	<p>Tipo de investigación Cuantitativo</p> <p>Nivel de investigación: Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación no experimental</p> <p>Población 19 trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L.</p> <p>Muestra 19</p> <p>Técnicas e instrumentos La encuesta y el cuestionario</p>

4.7 Principios éticos

Durante el proceso de investigación se utilizaron los siguientes principios éticos:

✓ **Principio de Justicia:**

Comprenderá el trato justo antes, durante y después de su participación, se tendrá en cuenta: La selección justa de participantes. El trato sin prejuicio a quienes rehúsan de continuar la participación del estudio. También el trato respetuoso y amable siempre enfocando el derecho a la privacidad y confidencialidad garantizando la seguridad de las personas.

✓ **Protección a las personas**

Se consideró a cada persona como a un semejante, con un accionar libre que le posibilite trascender a través de los otros. Se dio lo mejor de sí, poniendo en funcionamiento todo su potencial acorde a lo que los demás esperan de él, de modo que resulte merecedor de respeto y estima. En la encuesta se mantuvo la confidencialidad y la privacidad.

✓ **Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad**

De acuerdo a este principio se cumplió evitando los daños a las plantas.

✓ **Libre participación y derecho a estar informado**

Este principio se cumplió a través de la información que se dio a los trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L

✓ **Beneficencia no maleficencia**

Este principio se cumplió haciéndoles conocer el fin de la investigación, se logró cumplir con reservar sus informaciones para así no causar daño a su integridad de cada trabajador.

✓ **Principio de integridad científica**

Mediante este principio se ha declarado los conflictos e interés y que la investigación fue viable porque se contó con los recursos humanos y materiales suficientes.

V. Resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

La administración tributaria determinó una infracción de su negocio.

Alternativa	Fi	%
a) Si	3	16%
b) No	16	84%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 2

Cumple con las obligaciones sin omitir los datos exactos.

Alternativa	fi	%
a) Si	3	16%
b) No	16	84%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 3

La administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria.

Alternativa	Fi	%
a) Si	16	84%
b) No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 4

La administración tributaria recauda la deuda tributaria con sus intereses.

Alternativa	fi	%
a) Si	15	79%
b) No	4	21%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 5

La administración tributaria creo cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias.

Alternativa	fi	%
a) Si	16	84%
b) No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 6

La administración tributaria fiscaliza su negocio.

Alternativa	fi	%
a) Si	15	79%
b) No	4	21%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 7

La administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables.

Alternativa	fi	%
a) Si	13	68%
b) No	6	32%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 8

Las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos.

Alternativa	fi	%
a) Si	14	74%
b) No	5	26%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 9

Alguna vez su negocio fue sancionado por cometer infracciones.

Alternativa	fi	%
a) Si	4	21%
b) No	15	79%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 10

Está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometido.

Alternativa	fi	%
a) Si	6	32%
b) No	13	68%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 11

Paga y declara el Impuesto a la Renta

Alternativa	fi	%
a) Si	16	84%
b) No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 12

En qué régimen se encuentra su empresa.

Alternativa	fi	%
a) Si	17	89%
b) No	2	11%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 13

Está de acuerdo con la tasa del 29.5% del Impuesto a la Renta.

Alternativa	fi	%
a) Si	15	79%
b) No	4	21%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 14

Está de acuerdo con la tasa del 18% que paga por concepto del IGV.

Alternativa	fi	%
a) Si	16	84%
b) No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 15

Paga y declara el Impuesto General a las Ventas.

Alternativa	fi	%
a) Si	16	84%
b) No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 16

Le realizaron una retención de ITF por realizar depósitos.

Alternativa	fi	%
a) Si	17	89%
b) No	2	11%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 17

Está de acuerdo con la tasa porcentual de 0.005% que se retiene de ITF.

Alternativa	Fi	%
a) Si	16	84%
b) No	3	16%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 18

Paga el Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Alternativa	Fi	%
a) Si	12	63%
b) No	7	37%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

Tabla 19

Tiene conocimiento sobre el Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Alternativa	Fi	%
a) Si	8	42%
b) No	11	58%
Total	19	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores del Servicentro Huaraz.

5.2 Análisis de resultados

1. Del total de los encuestados, el 84% nos mencionó que la administración tributaria no ha determinado infracción en su negocio y el 16% dijo que la administración tributaria si determinó una infracción de su negocio. Los resultados no guardan relación con la tesis de Bedoya (2017) quien presentó en la tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016. Obteniendo como principales resultados que todas las empresas pesqueras extractivas industriales en estudio están formalizadas de acuerdo a ley y están dentro del régimen general. Se concluye que el impacto de los tributos en la gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de Sechura es positivo teniendo en cuenta que existe una formalización de todas las empresas asentadas en la Bahía de Sechura y que tienen un manejo contable real que redunde en beneficio de los entes estatales (SUNAT) y de los demás organismos que forman parte de esta importante actividad como es la pesca industrial. Como se observa los resultados son muy diferentes es por ello que no tiene relación y con ello no se pueden cumplir con los objetivos que se plantea. Como propuesta de mejora es que estas empresas deben cumplir con pagar los tributos para que se cumpla los logros y así la población pueda beneficiarse.
2. Del total de los encuestados, el 79% dijo que cumple con las obligaciones sin omitir los datos exactos y el 21% mencionó que no cumple con las obligaciones. Los resultados guardan relación con la tesis de Salas (2017) en la tesis titulada: Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016. Obteniéndose

como principales resultados: Respecto a los tributos de las empresas agroexportadoras: El 100% emiten comprobantes de pago por cada una de las ventas que realizan, además, el 100% tienen conocimiento de los beneficios tributarios del sector agroexportador y el 100% de las empresas agroexportadoras afirman contar con un especialista en el área tributaria. Como se observa los resultados tienen coherencia ya que en ambos resultados se presentaron los datos exactos a la administración tributaria. Como propuesta de mejora es que se debe cumplir con entregar los documentos sustentarlos en su fecha exacta y así evitar sanciones por parte de la administración tributaria.

3. Del total de los encuestados, el 84% nos manifestó que la administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria y el 16% dijo que no notifica la administración tributaria. Los resultados tienen coherencia con la tesis de Martínez (2015) titulada como: Las declaraciones y pago de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita, 2014. Obteniendo los principales resultados: Con respecto a la obligación tributaria el 70% cumplen de manera oportuna con sus declaraciones y pagos, así también el 100% tiene conocimiento de las normas y obligaciones a las que están afectas en este caso para las empresas del sector pesquero régimen de tercera categoría y el 100% de las empresas conocen los principales problemas que genera el incumplimiento de la obligación tributaria. Como se observa nos dice que la SUNAT, siempre notifica para poder determinar una deuda tributaria y ese resultado tiene una relación con los resultados de Martínez 2015.

4. Del total de los encuestados, el 79% dijo que la administración tributaria recauda la deuda con sus intereses y el 21% manifestó que la administración tributaria no recauda la deuda con sus intereses. Los resultados son parecidos con sus resultados obtenidos por Cochachin (2014), donde manifiesta que la administración tributaria es una entidad, donde se recauda todos los tributos para gobierno central y local, esta entidad recauda dinero por concepto de los tributos, también cobra las deudas con sus intereses esto a causa de que algunas empresas no pagan puntualmente sus tributos. Por lo tanto, los resultados guardan relación ya que se determinó la determinación de los tributos por parte de la administración tributaria.
5. Del total de los encuestados, el 84% nos dijo que la administración tributaria crea cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias y el 16% dijo que la administración tributaria no crea cajas para recaudar las deudas tributarias. Los resultados no son coherentes con la tesis de León (2016) en la tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: Según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al Gobierno central pagó al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al Gobierno local, las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

6. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 79% dijo que la administración tributaria fiscaliza su negocio y el 21% dijo que la administración tributaria no fiscaliza su negocio. Los resultados no tienen coherencia con la tesis de Sánchez (2014) el autor presentó la tesis titulada sobre, los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” SRL. Año, 2013. Los resultados indican que los tributos son cantidad de dinero que se paga al estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. Las contribuciones tienen, como hecho generador la contraprestación a través de obras públicas o actividades específicas del estado; y, las tasas tienen como hecho generador la prestación efectiva y directa por parte del estado a cambio de un servicio público prestado en forma directa al contribuyente. En conclusión, la empresa declaró al Gobierno central los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas, Impuesto a la Renta, Impuesto a las Transacciones Financieras. También se concluye que los resultados no concuerdan porque se basan en diferentes estudios.
7. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 68% nos dijo que la administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables y el 32% mencionaron que no realizaron fiscalización de sus libros contables. Este resultado no es coherente al resultado de Trejo (2014)) donde menciona sobre los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012. Obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 89% de los trabajadores de la empresa manifestó que pagan el Impuesto a la Renta (IR), el 89% nos manifestó que si realizan las declaraciones del

Impuesto General a las Ventas (IGV), el 78% nos dijo que cuando realizan los depósitos se hacen las retenciones por el Impuesto a las Transacciones Financieras, el 70% nos dijo que los contribuyentes pagan el impuesto predial. Llegando a concluir que las contribuciones que realizan los contribuyentes al Gobierno son satisfactoriamente buenas, debido a que estos impuestos son importantes para el desarrollo y crecimiento de la población, también podemos ver que los resultados guardan relación y eso es muy importante para la investigación.

8. Según la encuesta realizada, el 74% nos dijo que la fiscalización se hace cumpliendo los procedimientos administrativos y el 26% nos mencionó que la fiscalización no se realiza de acuerdo a los procedimientos administrativos. Los resultados tienen estudios similares con los estudios de Leiva (2013), en su informe sobre los procedimientos administrativos, manifiesta que la fiscalización está establecida por la administración tributaria para que las empresas, negocios, bodegas, sean fiscalizadas de forma sorpresiva, ya que algunas empresas realizan evasión en los tributos. Por lo tanto, se concluye que los resultados, tienen mucha importancia ya que concuerdan al utilizar los procedimientos administrativos que establece la administración tributaria y así realizar una correcta fiscalización.
9. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 79% no fue sancionado por cometer una infracción y el 21% dijo que si fueron sancionados por cometer una infracción. Los resultados son parecidos con sus resultados obtenidos por Caldua (2013) quien informó en su página Web, sobre las infracciones tributarias que cometen las empresas, al momento de emitir los comprobantes de pago, es por ello que podemos manifestar que las empresas de hoy en día son sancionadas

porque no emiten comprobantes, o en muchos casos presentan datos falsos en sus libros contables, muchas veces en la actualidad las empresas no son conscientes de los daños que realizan al Estado, ya que la poca contribución que realizan las empresas, los ingresos para las Municipalidades será poco y eso es perjudicial para el desarrollo del pueblo. Finalmente podemos concluir que los resultados concuerdan ya que las empresas de hoy en día cometen infracciones, así como se observa en el resultado obtenido.

10. Según la encuesta realizada, el 68% nos dijo que no está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometida y el 32% dijo que si está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometida. Los resultados no son coherentes con la tesis de León (2016) donde menciona sobre: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: Según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al Gobierno central pagó al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al Gobierno local, las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.
11. Del total de los encuestados, el 84% dijo que paga y declara el Impuesto a la Renta (IR) y el 16% dijo que no pagan el Impuesto a la Renta (IR). Los resultados tienen coherencia con la tesis de Sánchez (2014) quien obtuvo los siguientes resultados que los tributos son pagos en dinero que se paga al estado

para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. Las contribuciones tienen, como hecho generador la contraprestación a través de obras públicas o actividades específicas del estado; y, las tasas tienen como hecho generador la prestación efectiva y directa por parte del estado a cambio de un servicio público prestado en forma directa al contribuyente. En conclusión, la empresa declaró al gobierno central los siguientes impuestos: I.R, IGV, ITF.

12. Del total de los encuestados, el 89% nos mencionó que si sabe en qué régimen se encuentra su empresa y el 11% nos mencionó que no sabe en qué régimen se encuentra su empresa. Los resultados no tienen coherencia con los resultados obtenidos por Sánchez (2014) dicho autor menciona en su informe sobre: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” SRL. año – 2013. Los resultados indican que los tributos son cantidad de dinero que se paga al estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. En conclusión, la empresa declaró al gobierno central los siguientes impuestos: IR, IGV, ITF. Las contribuciones que declara son a ESSALUD, AFP y ONP. Al Gobierno local declara y paga el impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento y los arbitrios municipales.

13. Del total de los encuestados el 79% dijo que está de acuerdo con la tasa del 29.5% del Impuesto a la Renta (IR) y el 21% nos mencionó que no está de acuerdo con la tasa del Impuesto a la Renta (IR). Los resultados guardan relación

con los resultados obtenidos por Pineda (2014) donde presentó su trabajo de investigación titulada: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el Estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al Gobierno central los siguientes impuestos: IGV, IR, en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al Gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

14. Del total de los encuestados el 84% dijo que está de acuerdo con la tasa del 18% que se paga por el Impuesto General a las Ventas y el 16% nos mencionó que no está de acuerdo con la tasa del IGV. Los resultados guardan relación con la tesis de León (2016) donde menciona sobre: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica el análisis documentario realizado, en cuanto al Gobierno central pagó al organismo supervisor de las contrataciones del estado y al Gobierno local, las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

15. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 84% nos mencionó que paga y declara el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el 16% nos mencionaron que no paga y declara el Impuesto General a las Ventas (IGV). Los resultados guardan relación con la tesis de León (2016) en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa Distribuidora y Servicios Generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son fuentes de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al Gobierno central pagó al organismo supervisor de las contrataciones del estado y al Gobierno local, las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.
16. Del total de los encuestados, el 89% nos mencionó que le realizaron la retención por realizar depósitos y el 11% dijo que no realizaron la retención cuando hizo depósitos. Los resultados no tienen coherencia con los resultados obtenidos por Sánchez (2014) en su estudio sobre: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” SRL. año – 2013. Los resultados indican que los tributos son cantidades de dinero que se paga al estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. En conclusión, la empresa declaró al Gobierno central los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Las contribuciones que declara son a ESSALUD, AFP y ONP. Al Gobierno local declara y paga el impuesto predial y

el impuesto al patrimonio vehicular, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento y los arbitrios municipales.

17. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 84% nos mencionó que está de acuerdo con la tasa porcentual del 0.005% que se retiene por concepto de ITF y el 16% está en desacuerdo. Los resultados no tienen coherencia con los resultados obtenidos por Sánchez (2014) quien menciona en la tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa “Corporación Peruana de Construcción” SRL. Año – 2013. Los resultados indican que los tributos son cantidad de dinero que se paga al estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. En conclusión, la empresa declaró al Gobierno central los siguientes impuestos: Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto a la Renta (IR), Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF). Las contribuciones que declara son a ESSALUD, AFP y ONP. En cuanto al gobierno local declara y paga el impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento y los arbitrios municipales.

18. Según la encuesta realizada se obtuvo, un 63% nos mencionó que si paga el Impuesto Temporal a los Activos Netos y el 37% nos mencionó que no paga el Impuesto Temporal a los Activos Netos. Este resultado es coherente a los resultados de Trejo (2014) en la tesis titulada sobre, los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012. Obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 89% de los trabajadores de la empresa manifestó que pagan el Impuesto

a la Renta, el 89% nos manifestó que, si realizan las declaraciones del Impuesto General a la Ventas, el 78% nos dijo que cuando realizan los depósitos se hacen las retenciones por el Impuesto a las Transacciones Financieras, el 70% nos dijo que los contribuyentes pagan el impuesto predial. Llegando a concluir que las contribuciones que realizan los contribuyentes al Gobierno son satisfactoriamente buenas, debido a que estos impuestos son importantes para el desarrollo y crecimiento de la población, también podemos ver que los resultados guardan relación y eso es muy importante para la investigación.

19. Del total de los encuestados el 58% nos dijo que no tiene conocimiento sobre el Impuesto Temporal a los Activos Netos y el 42% nos dijo que si tienen conocimiento sobre el Impuesto Temporal a los Activos Netos. Podemos comparar con los resultados de Trejo (2014), quien en sus resultados indica que los tributos son las aportaciones en dinero que el estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado, también el 90% manifestó que tiene conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos, el 80% manifestó que paga el IGV. Las contribuciones que declara son a ESSALUD y ONP. Al Gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Finalmente para la presente investigación se plantea como propuesta de mejora, es que la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, debe estar informado de las normas vigentes que se están actualizando, más aparte de ello deben de

capacitarse acudiendo a los eventos de capacitaciones que realiza la administración tributaria, así se va facilitar con obtener la información que va beneficiar para brindar a sus trabajadores de la empresa. Por otro lado, también se va cumplir con pagar todo los impuestos, porque si cumple con sus obligaciones, el Estado va poder financiar las obras públicas, mejora de educación, se van ejecutar más proyectos de gran envergadura. Es así que si las empresas cumplen con sus deberes no tendrán sanciones ni multas por parte de la administración tributaria.

VI. Conclusiones

1. Como conclusión general, se ha determinado que la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, tiene conocimiento de las facultades de la administración tributaria, también cuenta con un personal capacitado sobre temas tributarias, ya que en la empresa no se ha determinado evasión de impuestos cuando realizaron las fiscalizaciones de sus libros contables porque encontraron conforme establece la ley y por ello no recibieron ninguna sanción y por otro lado en cuanto a la evasión de impuestos tributarios, la empresa Servicentro Huaraz realiza pagos por concepto de Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas y estos pagos se realizan de manera mensual y anual. Finalmente, se dice que la empresa ha identificado de manera correcta las facultades de la administración tributaria y así también se ha identificado los impuestos que paga la empresa al Estado y es por ello que la empresa no realiza ninguna evasión de los impuestos tributarios. Asimismo se determina que las facultades de la administración tributaria inciden en la evasión de impuestos tributarios porque la empresa ha cumplido con pagar los impuestos esto debido a que no recibieron sanciones y eso fue porque no se cometieron infracciones. Como aporte de la investigadora para la empresa Servicentro Huaraz S.R.L esto es muy bueno porque los pagos que realizan serán retribuidos mediante las obras, mejora en la educación y salud, etc. Como aporte científico, se debe de tener en cuenta las nuevas normas que entran en vigencia para que estas empresas puedan cumplir con sus obligaciones. Y por último como valor agregado al usuario final se sugiere poner en práctica las recomendaciones plasmadas en la presente investigación. Asimismo, para los

futuros investigadores para que puedan promover sus estudios en favor de las empresas, para así incentivar a la formalización.

2. En cuanto al objetivo específico 1, se ha identificado las facultades de la administración tributaria en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, que la administración tributaria no llegó a determinar ninguna infracción, también la empresa manifiesta que cumple con las obligaciones brindando datos exactos por otro lado, la administración tributaria recauda la deuda tributaria y también realiza fiscalización de los libros contables utilizando políticas y los procedimientos tributarios. Por lo tanto, las facultades de la administración tributaria dentro de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L fue importante porque se ha implementado y ha ayudado a cumplir con las obligaciones tributarias.
3. En cuanto al objetivo específico 2, se ha identificado que en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, no hay evasión de impuestos, porque cumple con declarar y pagar los impuestos tales como el Impuesto a la Renta, el Impuesto General a las Ventas, realizando pagos de manera mensual y anual. También le realizaron la retención en un porcentaje de 0.005% del Impuesto a las Transacciones Financieras. Por lo tanto, podemos decir que la empresa contribuye con estos impuestos y esto es bueno porque mejora los ingresos del Estado para que pueda invertir en proyectos, cuyo fin es dar beneficio a la población retribuyendo en obras, mejorando los servicios de salud, educación y también generando más empleo.

Recomendaciones

1. Como recomendación final, que los trabajadores de la empresa Servicentro Huaraz S.R.L que siga informándose de las modificaciones que realiza la administración tributaria ya que en la actualidad se modificaron las presentaciones de los libros contables, también las fiscalizaciones se modificaron, para eso debe de tener en cuenta el Código tributario y sus incisos, por las sanciones que van recibir cuando cometen una infracción. Por otro lado, deben seguir cumpliendo con declarar los impuestos para que así con el dinero recaudado el Estado pueda cumplir con las necesidades de su pueblo.
2. En cuanto al objetivo específico 1, se recomienda a la empresa Servicentro Huaraz, a que sigan informándose sobre las modificaciones que realiza la administración tributaria, ya que luego de haberse informado van cumplir con sus obligaciones tributarias, también las sanciones serán poco porque sus libros contables van estar como la norma indica.
3. En cuanto al objetivo específico 2, se debe de informar de las políticas u procedimientos que se utilizan en la actualidad para que tengan mayor conocimiento sobre los tipos de infracciones que no deben de cometer y las sanciones que van recibir; A la empresa Servicentro Huaraz se le puede denominar como un contribuidor responsable por los pagos que realiza por concepto de los tributos y que sigan declarando y pagando ya que esta empresa es responsable en contribuir los pagos del Impuesto a la Renta y también del Impuesto General a las Ventas, esta contribución por concepto de impuestos es buena ya que es una fuente de ingreso para el Gobierno central, porque con el dinero recaudado retribuye dando beneficios a la población en común.

Aspectos complementarios

Referencias bibliográficas

Asencios, S. (2014). *Incidencia del planeamiento tributario en la gestión económica de la empresa de transportes Villa SAC del distrito de Nuevo Chimbote, periodo 2012 – 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://repositorio.ucv.edu.pe/handle/UCV/29415>

Amaya, P. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/ULAD_2f906e112603f4377bd8c480f4829144/Details

Braun, R. (2015). *Recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José creso y castillo: 2009 – 2013-tingo maría*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Agraria. Recuperado de:
<http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/385>

Basurto, P. (2015). *La cultura tributaria de las asociaciones de comerciantes minoristas de la Bahía - FEDACOMIB y su incidencia en la continuidad de sus negocios*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:
<http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/4087>

Bedoya, A. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas pesqueras extractivas industriales de la ciudad de Sechura periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1208>

Cantos, P. (2014). *Modelo de administración tributaria para mejorar la recaudación de los ingresos del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón jipijapa*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Mérida, México. Recuperado de:

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/801>

Condori, D. (2015). *Determinación de las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012", Puno*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Yunguyo, Puno. Recuperado de:

<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/2009>

Cárdenas, J. & Córdova, Z. (2015). *Análisis de las estrategias de comunicación para el incremento de la recaudación tributaria del impuesto predial de la municipalidad distrital de moche – 2014*, realizado en la ciudad de Trujillo. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de:

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/1409>

Cerna, L. (2017). *Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013*. Tesis para optar el grado de maestría en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:

<http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>

Caldúa, F. (2013). *Las infracciones tributarias en las empresas comerciales de abarrotes en la Municipalidad de la Santa*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/450/>

Castillo, S, (2014). *Propuesta de programa para incentivar la cultura tributaria en la ciudad de Sullana en el año 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de:

<https://prezi.com/m79kfs9toeug/propuesta-de-programa-para-incentivar-la-cultura-tributario/>

Cárdenas, P. (2014). *la cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Politécnica Salesiana. Recuperado de:

<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>

Código tributario (2013). *Definición del Impuesto General a las Ventas*. Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-general-a-las-ventas-y-selectivo-al-consumo/impuesto-general-a-las-ventas-igv-empresas>

Castro, P. (2013). *Evaluaron las causas que motivan la evasión tributaria en la empresa constructora los Cipreses S.A.C, en la ciudad de Trujillo en el periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/139>

Cochachin, R. (2014). *Las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en las entidades del Perú*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<repositorio.uladech.edu.pe/bistraen/hunde/123456789/425>

Cueva, P. (2008). *Definición de los tributos*. Recuperado de:

http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html

Castillo, R. (2011). *Definición de los impuestos*. Recuperado de:

<https://www.reviso.com/es/que-son-los-impuestos>

Choqueña, P. (2015). *La administración tributaria Municipal y el nivel de recaudación de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Ite Provincia de Tacna, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohman. Recuperado de:

<http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/1025>

Esquivel, M. (2015). *La recaudación de las principales tasas municipales y su incidencia en el presupuesto de ingresos de la municipalidad distrital de José Crespo y castillo, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de San José Crespo y Castillo, México. Recuperado de:

<http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/385>

Flores, Y. (2015). *Caracterización del financiamiento y la tributación de las empresas del sector comercio rubro venta de ropa de la ciudad de Piura, del año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035887>

Gordillo, D. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las Mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035887>

Huacha, C. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Llontop, B. (2012). *Las rentas de trabajo y su análisis a las deducciones tributarias en las empresas constructoras en Quito, Ecuador*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Quito. Recuperado de:

<http://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1120/1/T0820-MT-Ch%C3%A1vez-An%C3%A1lisis%20comparativo%20del%20IVA.pdf>

Ley del Impuesto a la Renta (2010). *Definición del impuesto a la renta*. Recuperado de:

<http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/>

León, R. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000026832>

Leiva, P. (2015). *Los procedimientos administrativos y su incidencia en la recaudación de los tributos municipales en la Municipalidad de Huancavelica, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027814>

Martínez, A. (2015). *Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del*

sector industrial pesquero de la ciudad de Paita – 2014. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027812>

Mogollón, P. (2014). *Cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Cesar Vallejo. Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf;jsessionid=78BF1D76A0C839E841CFB093A5CF2925?sequence=1

Mena, A. (2015). *Los impuestos prediales municipales y su incidencia en la solvencia del gasto público del gobierno autónomo descentralizado del cantón Quevedo, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Recuperado de:

http://biblioteca.uteq.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-search.pl?q=ccl=su%3A%22Econom%C3%ADa%22&sort_by=relevance_desc&limit=itype:T

Mejía, F. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036130>

Minaya, P. (2016). *Cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>

Mendoza, L. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” e.i.r.l., 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Narváez, F. (2017). *Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la municipalidad distrital de Santo Toribio de Huaylas – 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035120>

Osorio, R. (2016). *Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000033684>

Peña, S. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don Robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000038628>

Prado, R. (2015). *La declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial de Huamanga*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ayacucho. Recuperado de:

<https://www.sat-h.gob.pe/WebSath/informacionpredial/>

Pineda, V. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “grupo mero” S.A.C, 2013*. Tesis para optar el título

profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035543>

Quispe, P. & Huailcapi, F. (2014). *La determinación impositiva de los contribuyentes en el estado ecuatoriano versus el estado peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Ecuador. Recuperado de:

<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2742>

Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de San Martín. Recuperado de:

http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1106/1/quintanilla_ce.pdf

Ramírez, T. & Valenzuela, D. (2015). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en la provincia de Huaura, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035243>

Rosales, E. (2014). *La recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de nuevo Chimbote, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000037833>

Robles, P. (2002). *Los tributos, infracciones tributarias en la administración pública*. Recuperado de:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Tributo>

- Salas, M. (2017). *Los tributos y su impacto en los resultados de gestión de las empresas agroexportadoras de frutas tropicales de la ciudad de Piura, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027822>
- Sánchez, L. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “corporación peruana de construcción” Sr. año – 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034211>
- Suarez, J. (2015). *Los tributos medio ambientales como alternativa para disminuir el índice de contaminación de Chimbote – Perú*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036130>
- Trejo, P. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de la empresa de servicios Constructora “La Confianza” S.A.C, periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034539>
- Vásquez, D. (2014). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquides de la Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035120>
- Yucra, M. (2015). *La gestión tributaria municipal y propuesta para el mejoramiento de la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad distrital de*

Cayma 2015. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de Sipan. Recuperado de:

<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/2844>

ANEXOS

Anexo 01: Cuestionario



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de la empresa para desarrollar el trabajo de investigación denominada **“Las facultades de la administración tributaria y su incidencia en la evasión de los impuestos tributarios en la empresa Servicentro Huaraz S.R.L, de la ciudad de Huaraz, año, 2018.** La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Encuestador (a): ...

Fecha: .../...../.....

1. ¿Alguna vez la administración tributaria determino una infracción de su negocio?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿Cumple con las obligaciones tributarias sin omitir los datos exactos?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿La administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿La administración tributaria recauda la deuda tributaria con sus intereses?
 - a) Si
 - b) No

5. ¿La administración tributaria creó cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿La administración tributaria fiscaliza su negocio?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿La administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables?
 - a) Si
 - b) No
8. ¿Las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos?
 - a) Si
 - b) No
9. ¿Alguna vez su negocio fue sancionado por cometer infracción?
 - a) Si
 - b) No
10. ¿Está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometidas?
 - a) Si
 - b) No
11. ¿Paga y declara el impuesto a la renta?
 - a) Si
 - b) No
12. ¿Sabe en qué régimen se encuentra su empresa?
 - a) Si
 - b) No
13. ¿Está de acuerdo con la tasa del 29.5% del impuesto a la renta?
 - a) Si
 - b) No

14. ¿Está de acuerdo con la tasa del 18% que se paga mensualmente del impuesto general a las ventas?
- a) Si
 - b) No
15. ¿Paga y declara el impuesto general de las ventas?
- a) Si
 - b) No
16. ¿Le realizaron una retención por realizar depósitos?
- a) Si
 - b) No
17. ¿Está de acuerdo con la tasa porcentual de 0.005% que se retiene del ITF?
- a) Si
 - b) No
18. ¿Paga el impuesto temporal a los activos netos?
- a) Si
 - b) No
19. ¿Tiene conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos?
- a) Si
 - b) No

Anexo 2: Figuras

Figura 1

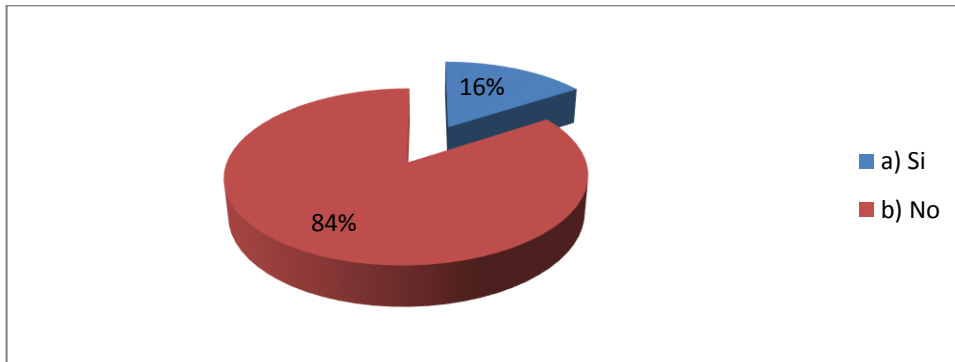


Figura 1: La administración tributaria determino una infracción de su negocio.

Fuente: tabla 1

Interpretación: Del total de los encuestados, el 84% nos mencionaron que la administración tributaria no determino una infracción de su negocio y el 16% dijeron que administración tributaria si determino una infracción de su negocio.

Figura 2

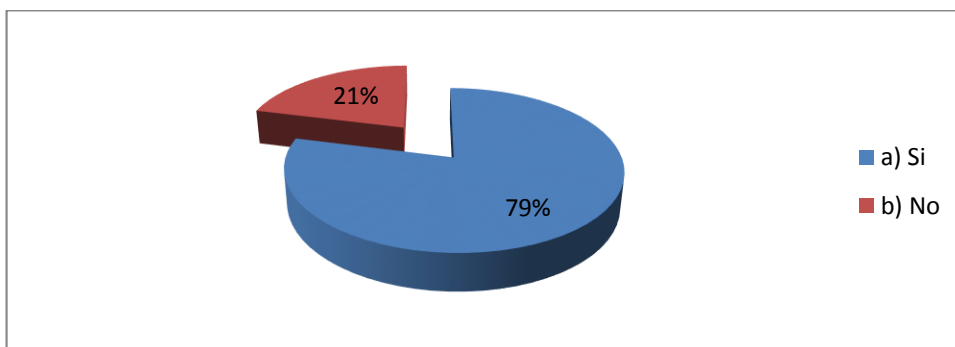


Figura 2: Cumple con las obligaciones sin omitir los datos.

Fuente: tabla 2

Interpretación: Del total de los encuestados el 79% dijeron que cumple con las obligaciones sin omitir los datos exactos y el 21% mencionaron que no cumple con las obligaciones.

Figura 3

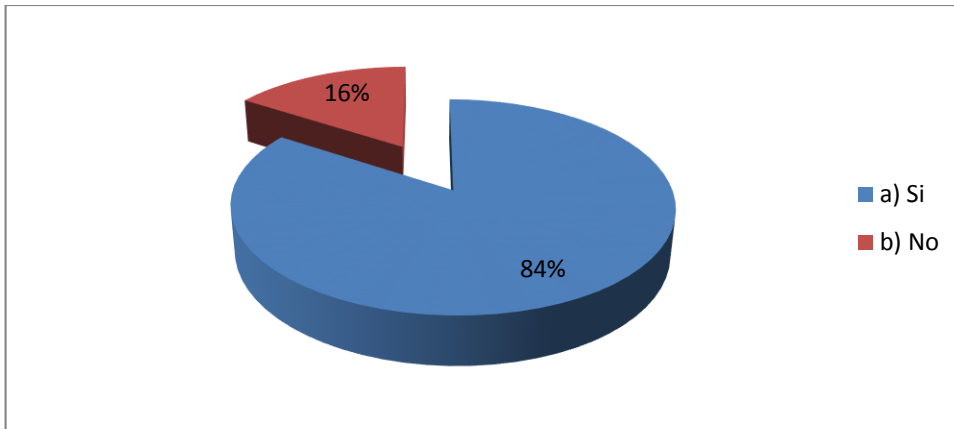


Figura 3: La administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria.

Fuente: tabla 3

Interpretación: Del total de los encuestados el 84% nos manifestaron que la administración tributaria notifica para poder determinar la deuda tributaria y el 16% dijeron que no notifica la administración tributaria.

Figura 4

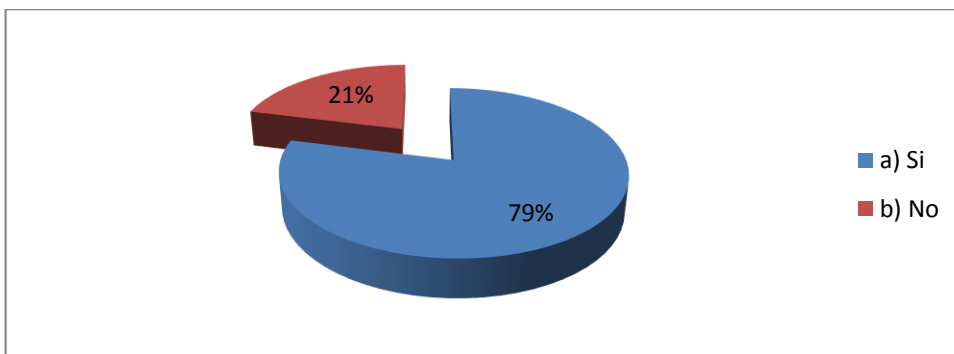


Figura 4: La administración tributaria recauda la deuda tributaria con sus intereses.

Fuente: tabla 4

Interpretación: Del total de los encuestados, el 79% dijeron que la administración tributaria recauda la deuda con sus intereses y el 21% nos manifestaron la administración tributaria no recauda la deuda con sus intereses.

Figura 5

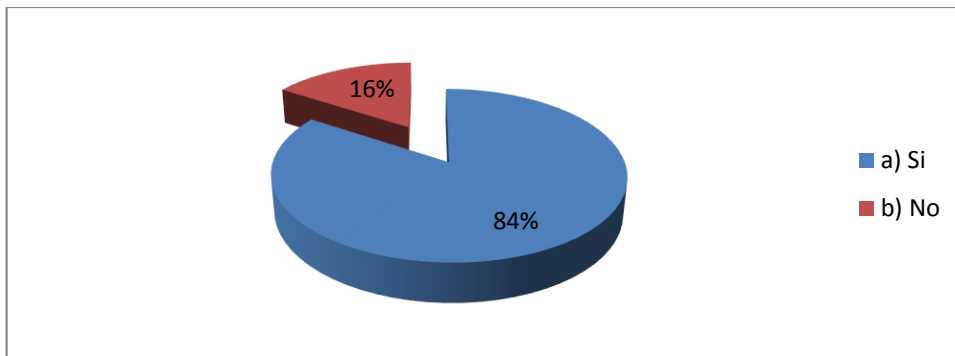


Figura 5: La administración tributaria creó cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias.

Fuente: tabla 5

Interpretación: Del total de los encuestados, el 84% nos dijeron que la administración tributaria creó cajas en instituciones para recaudar las deudas tributarias y el 16% dijeron que la administración tributaria no crea cajas para recaudar las deudas tributarias.

Figura 6

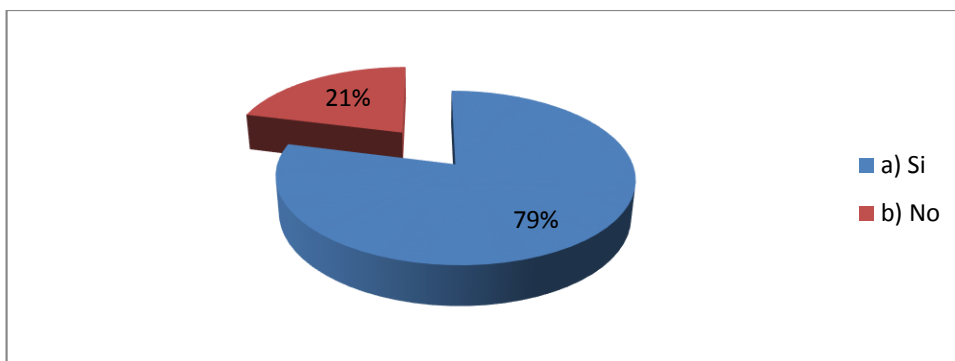


Figura 6: La administración tributaria fiscaliza su negocio.

Fuente: tabla 6

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo, un 79% dijeron que la administración tributaria fiscaliza su negocio y el 21% dijeron que la administración tributaria no fiscaliza su negocio.

Figura 7

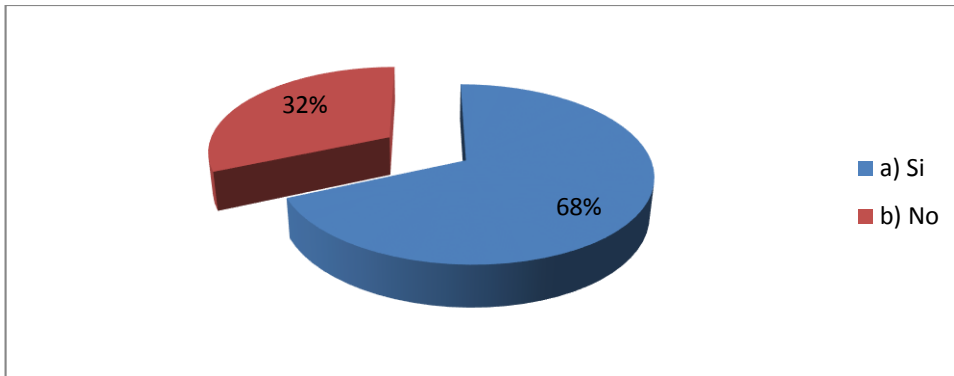


Figura 7: La administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables.

Fuente: tabla 7

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo en un 68% nos dijeron que la administración tributaria le realizó fiscalización a sus libros contables y el 32% nos mencionaron que no realizaron fiscalización sus libros contables.

Figura 8

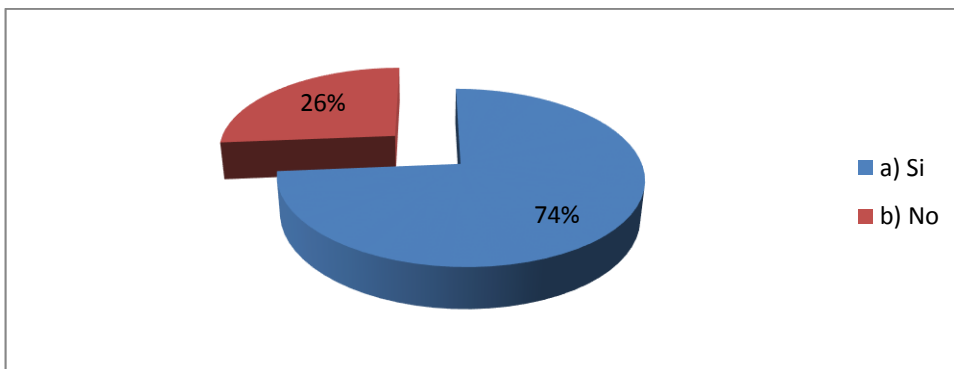


Figura 8: Las fiscalizaciones se realizan cumpliendo los procedimientos administrativos.

Fuente: tabla 8

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo el 74% dijeron que la fiscalización se hace cumpliendo los procedimientos administrativos y el 26% nos mencionaron que la fiscalización no se realiza de acuerdo a los procedimientos administrativos.

Figura 9

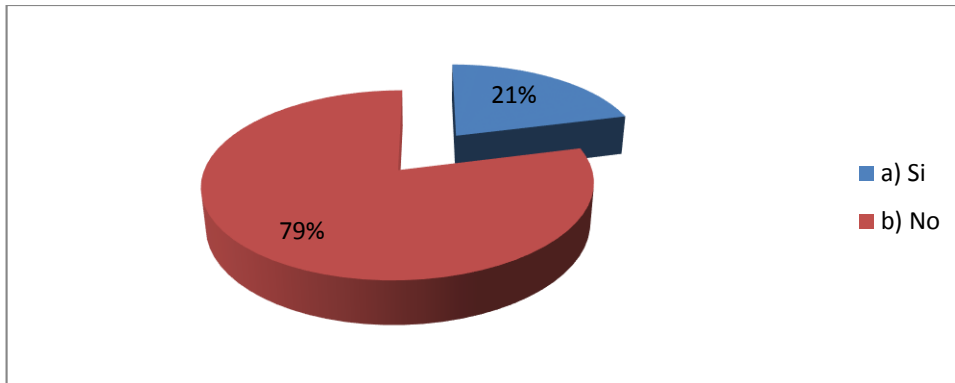


Figura 9: Alguna vez su negocio fue sancionado por cometer infracciones.

Fuente: tabla 9

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo en un 79% dijeron que no fue sancionado por cometer una infracción y el 21% dijeron que si fueron sancionados por cometer una infracción.

Figura 10

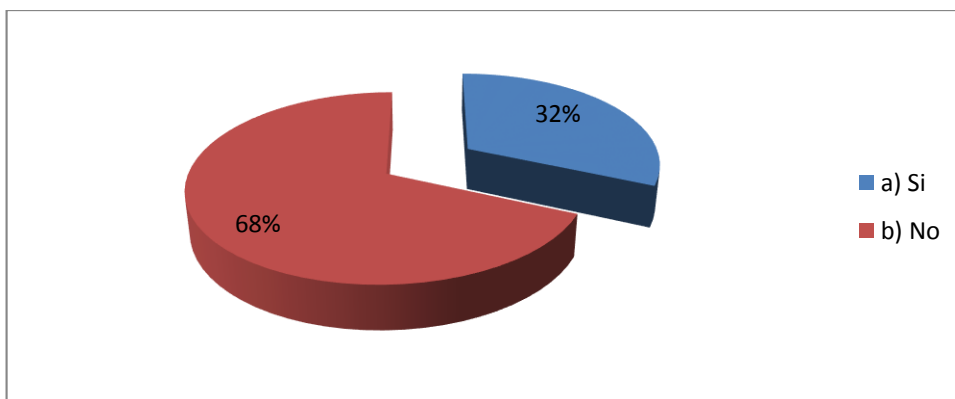


Figura 10: Está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometido.

Fuente: tabla 10

Interpretación: Según la encuesta realizada el 68% nos dijeron que no está de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometida y el 32% dijeron que si están de acuerdo con la cobranza coactiva sobre la infracción cometida.

Figura 11

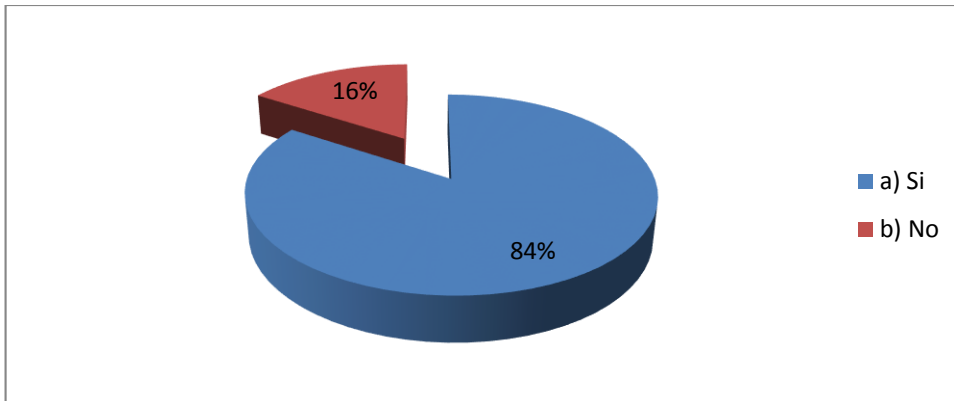


Figura 11: Paga y declara el impuesto a la renta

Fuente: tabla 11

Interpretación: Del total de los encuestados, el 84% dijeron que paga y declara el impuesto a la renta y el 16% dijeron que no paga el impuesto a la renta.

Figura 12

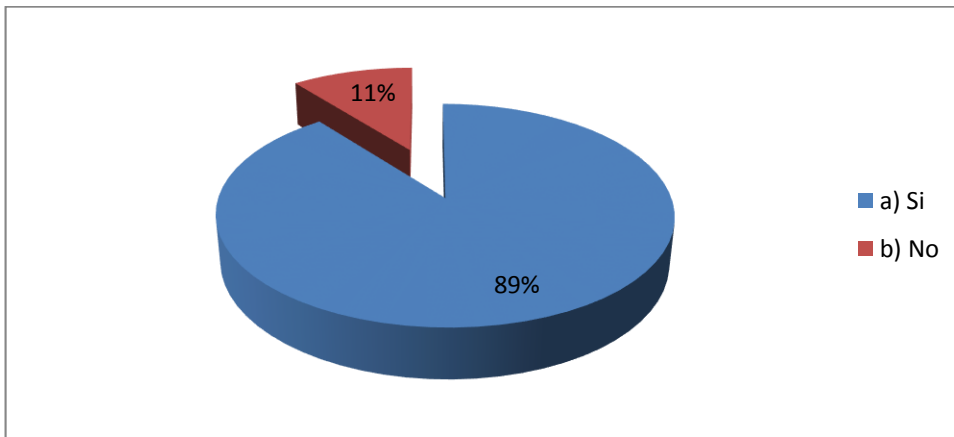


Figura 12: Sabe en qué régimen se encuentra su empresa.

Fuente: tabla 12

Interpretación: Del total de los encuestados, el 89% nos mencionaron que si sabe en qué régimen se encuentra su empresa y el 11% nos mencionaron que no sabe en qué régimen se encuentra su empresa.

Figura 13

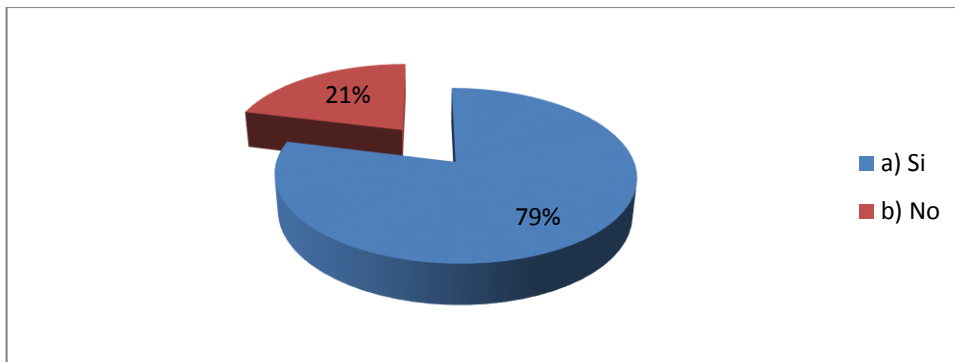


Figura 13: Está de acuerdo con la tasa del 29% del impuesto a la renta.

Fuente: tabla 13

Interpretación: Del total de los encuestados el 79% dijeron que está de acuerdo con la tasa del 29% del impuesto a la renta y el 21% nos mencionaron que no está de acuerdo con la tasa del impuesto a la renta.

Figura 14

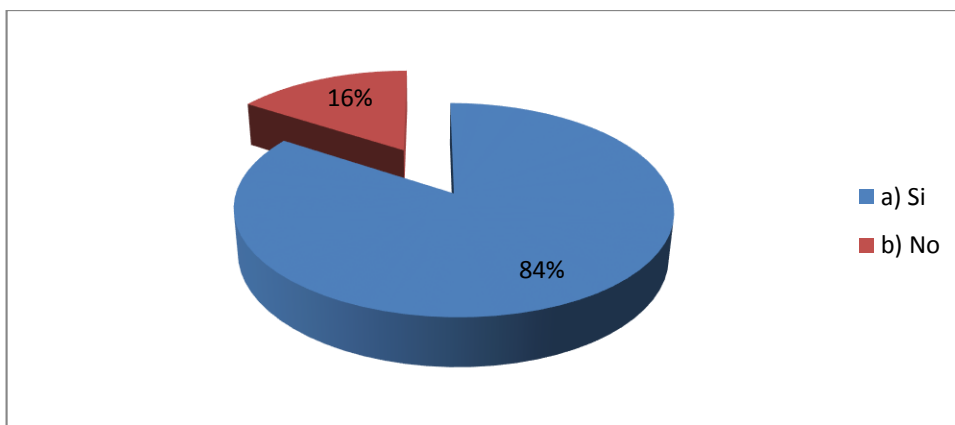


Figura 14: Está de acuerdo con la tasa del 18% que paga por concepto del IGV

Fuente: tabla 14

Interpretación: Del total de los encuestados el 84% dijeron que está de acuerdo con la tasa del 18% que se paga por el impuesto general a las ventas y el 16% nos mencionaron que no está de acuerdo con la tasa del IGV.

Figura 15

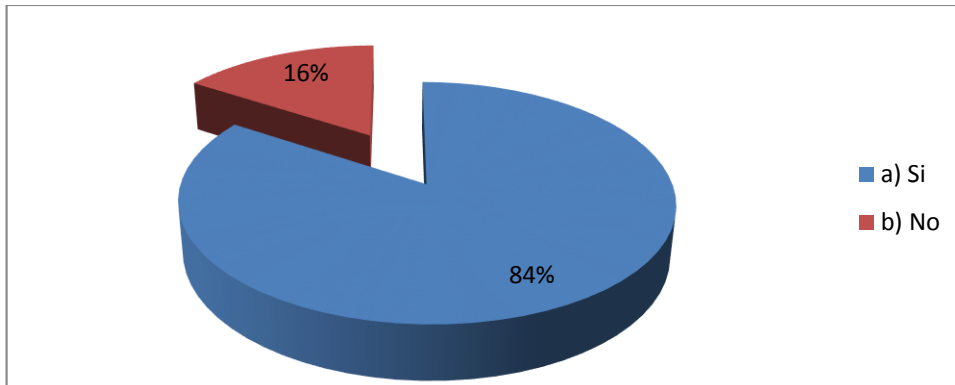


Figura 15: Paga y declara el impuesto general a las ventas.

Fuente: tabla 15

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo en un 84% mencionaron que paga y declara el impuesto general a las ventas y el 16% nos mencionaron que no paga y declara el impuesto general a las ventas.

Figura 16

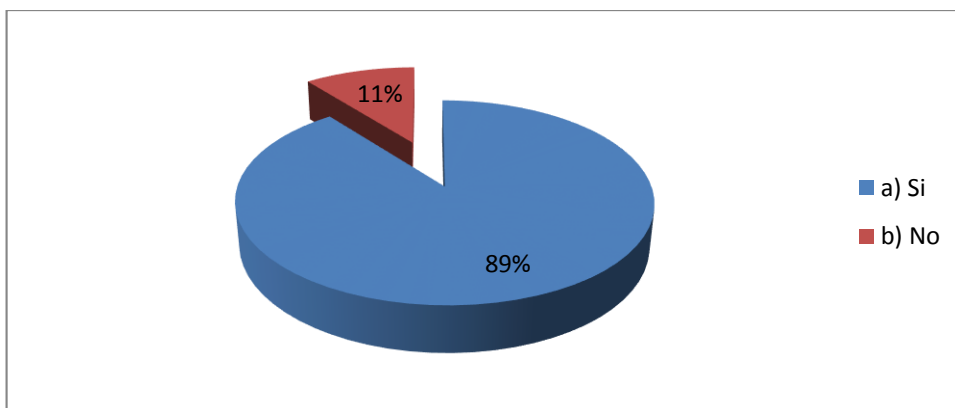


Figura 16: Le realizaron una retención de ITF por realizar depósitos.

Fuente: tabla 16

Interpretación: Del total de los encuestados el 89% nos mencionaron que le realizaron la retención por realizar depósitos y el 11% les dijeron que no le realizaron la retención cuando hizo depósitos.

Figura 17

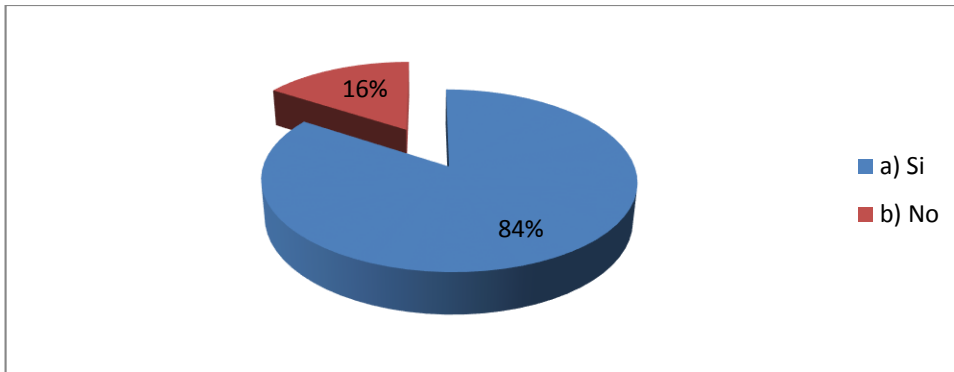


Figura 17: Está de acuerdo con la tasa porcentual de 0.005% que se retiene de ITF.

Fuente: tabla 17

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo en un 84% mencionaron que está de acuerdo con la tasa porcentual del 0.005% que se retiene por concepto de ITF y el 16% está en desacuerdo.

Figura 18

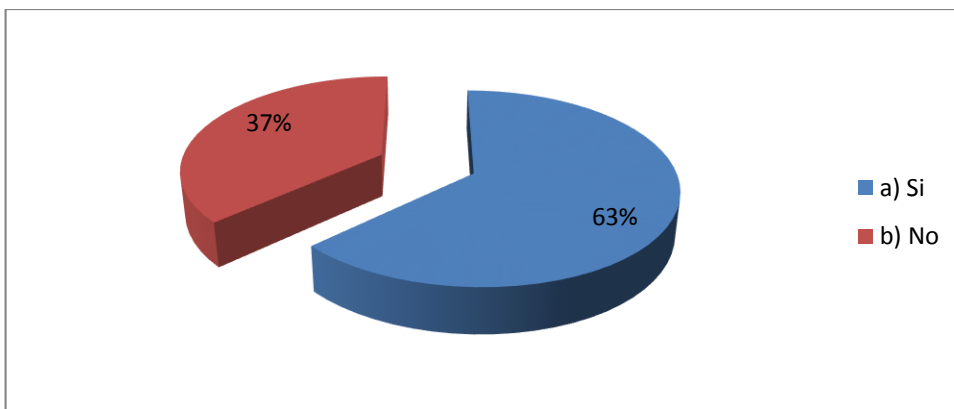


Figura 18: Paga el Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Fuente: tabla 18

Interpretación: Según la encuesta realizada se obtuvo en un 63% nos mencionaron que si paga el impuesto temporal a los activos netos y el 37% nos mencionaron que no paga el impuesto temporal a los activos netos.

Figura 19

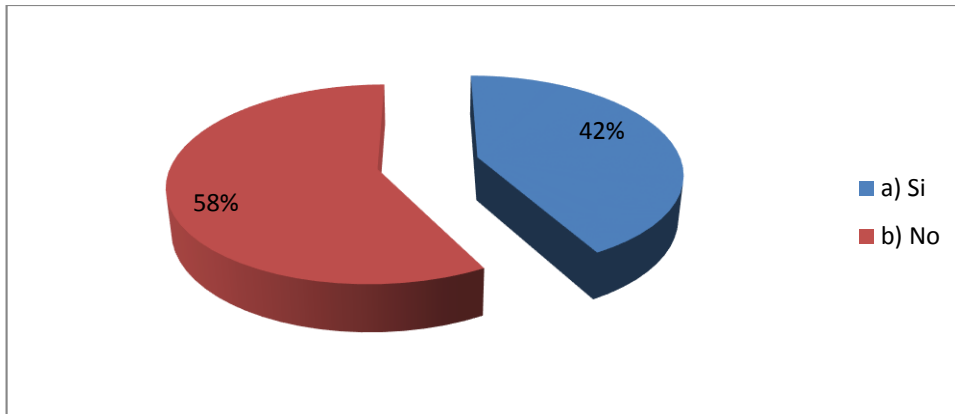


Figura 19: Tienen conocimiento sobre el Impuesto Temporal a los Activos Netos.

Fuente: tabla 19

Interpretación: Del total de los encuestados el 58% nos dijeron que no tiene conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos y el 42% nos dijeron que si tienen conocimiento sobre el impuesto temporal a los activos netos.